

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número veinticuatro de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de marzo de dos mil trece a las dieciocho treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal

Preside la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Presidente Municipal Ramiro Hernández García, *presente*; ciudadano David Contreras Vázquez, *presente*; ciudadana Elisa Ayón Hernández, *presente*; ciudadano José Luis Ayala Cornejo, *presente*; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, *presente*; ciudadana Victoria Anahí Olguín Rojas, *presente*; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, *presente*; ciudadano José Enrique López Córdova, *presente*; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, *presente*; ciudadano J. Jesús Gaytán González, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, *presente*; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, *presente*; ciudadano Alejandro Raúl Elizondo Gómez, *presente*; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruíz, *presente*; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, *presente*; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, *presente*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *presente*; ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, *presente*; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, *justificó su inasistencia*; Síndico Municipal Luis Ernesto Salomón Delgado, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 20 regidores con objeto de que se declare instalada la sesión.

El Señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día veintidós de marzo del año dos mil trece y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General proceda a darle lectura.

El Señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA, SOLEMNES Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 07, 14, 15, 19, 21 Y 22 DE MARZO DE 2013.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

IV.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

V.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

VI. ASUNTOS VARIOS.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración...

El Señor Secretario General: Para antes, hago del conocimiento señor Presidente, que ha llegado a esta Secretaría las siguientes propuestas:

- 1.- Retirar del orden del día los dictámenes marcados con los números 2 y 4.
- 2.- Turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal la iniciativa de decreto con la dispensa de ordenamiento, marcada con el número 10.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto con las modificaciones que están poniéndose a su consideración, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA, SOLEMNES Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 07, 14, 15, 19, 21 Y 22 DE MARZO DE 2013.

El Señor Presidente Municipal: II.1- En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinaria, solemne y extraordinarias celebradas los días 07, 14 y 15 de marzo de 2013, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa ...Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señores regidores, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinaria, solemne y extraordinaria celebradas los días 07, 14 y 15 de marzo de 2013, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si las aprueban...Aprobadas.

II.2 Continuando con el desahogo de este punto del orden del día, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que señala que *podrá solicitarse una moción para que se aplaze la consideración de un asunto*, propongo a ustedes, señores regidores, una moción para aplazar la aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y solemnes celebradas los días 19, 21 y 22 de marzo de 2013, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban la moción que se propone...Aprobada.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias, solemne y extraordinaria celebradas los días 31 de enero 08, 14 y 25 de febrero de 2013.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante los cuales remite copias simples de los expedientes correspondientes a la desincorporación y baja del patrimonio de diversos vehículos; de un semoviente; y de nueve vehículos propiedad municipal; del Director de Juzgados Municipales, mediante el cual remite el listado de bicicletas que se encuentran en el estacionamiento oficial denominado C-95, así como el listado de objetos que se encuentran en resguardo en el almacén de valores de dicha Dirección, con el objeto de que se autorice la donación de los mismos a favor de alguna Institución de Beneficencia Pública; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita que, el turno 35/13 para adicionar el artículo 48 bis al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, turnado a la comisión edilicia que preside, así como a las de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, sea turnado a la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Patrimonio Municipal, como coadyuvantes; de la regidora Elisa Ayón Hernández, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, mediante el cual solicita que, los turnos 126/12 para que se lleve a cabo la revisión de las principales estructuras del Municipio, turnado a la comisión edilicia que preside, sea turnado a la de Obras Públicas; y el turno 303/12 que tiene por objeto reformar el Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano del Municipio de Guadalajara, turnado a la comisión edilicia que preside, así como a la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sea turnado únicamente a esta última; y del regidor Mario Alberto Salazar Madera, Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia, mediante el cual solicita que, el turno 395/12 para reformar el artículo 37 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, turnado a la comisión edilicia que preside, sea turnado a la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de sus competencias, aprobándose las solicitudes de referencia; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante los cuales remite Acuerdos Legislativos 72-LX-13, que exhorta a este Gobierno Municipal prevea la entrada en vigor de la Ley de Protección contra la Exposición del Humo del Tabaco para el Estado de Jalisco, y tomen las medidas necesarias para su correcta aplicación; 77-LX-13, en el que se solicita a este Municipio, supervise e inspeccione los rastros municipales a efecto de verificar se cumpla con las normas sanitarias vigentes y contemplen las condiciones mínimas para el sacrificio de animales, asimismo, se realicen campañas de concientización a la población respecto a la prohibición de matanza de animales en casas particulares o en la vía pública, buscando evitar contaminación del producto que se comercializa con el sacrificio de degüello de animales; y 82-LX-13, que exhorta a este Ayuntamiento, coadyuve con el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en las acciones para cumplimentar la minuta de decreto

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

número 24144/LIX/12, teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos correspondientes; de la Directora General del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, mediante los cuales remite informe detallado del estado financiero del organismo, así como de los programas y proyectos en los cuales se destinan los recursos municipales, en cumplimiento al decreto D 11/40/12, habiéndose remitido a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 32 y 39 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la queja 341/2012 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; de los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual informan respecto del cumplimiento del punto Tercero del decreto municipal D 12/13/12, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y se instruye al Secretario de Administración para la ejecución del mismo, con intervención del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco; del Director de lo Jurídico Contencioso, a través del cual informa que dentro del auto de fecha 07 de enero de 2013, de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, correspondiente al juicio de nulidad 246/2011, se requiere para que se acredite el cumplimiento de la sentencia definitiva, teniéndose por notificado al pleno del Ayuntamiento, y se instruyó a la Directora de Padrón y Licencias, llevar a cabo el cumplimiento en los términos de la sentencia; notificando a la Sindicatura para el seguimiento del procedimiento judicial; con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera, Mario Alberto Salazar Madera y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; del Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual informa que por acuerdo de fecha 26 de febrero de 2013 se requiere al Pleno del Ayuntamiento, la sentencia dictada el 10 de enero de la presente anualidad, por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, dentro del juicio de amparo 1854/2012, promovido por Jesús Hill De la Torre, teniéndose por notificado al pleno del Ayuntamiento, y se faculta al Síndico Municipal y al Secretario de Obras Públicas, para que en representación de este pleno resuelvan lo que en derecho corresponda, y por su conducto se comunique a la autoridad federal el cumplimiento dado al fallo protector en comento, con intervención de la regidora María Cristina Solórzano Márquez y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; del Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, mediante el cual remite informe en cumplimiento al acuerdo A13/25/13, tener por recibido el informe de referencia y remítase copia a los integrantes del Ayuntamiento; y se aprobó la inasistencia de la regidora María Cristina Solórzano Márquez, a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de febrero del año en curso.

IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, que tiene por objeto constituir y regular el Organismo Público Descentralizado denominado "Inmobiliaria Municipal del Centro Histórico"; y constituir el Fideicomiso para la Regeneración Habitacional y el Desarrollo Económico del Centro Histórico (FIRHADECH), habiéndose turnado a las Comisiones

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública, de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

Del regidor David Contreras Vázquez, para reformar el artículo 2 y adicionar una fracción al numeral 6 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Del regidor Salvador Caro Cabrera, que tiene por objeto reformar el punto segundo, inciso b) del decreto municipal D 22/29/10, publicado en la Gaceta Municipal del 30 de septiembre del año 2010, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Patrimonio Municipal, de Cultura y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; y que tiene por objeto crear el Reglamento de Nomenclatura de Espacios Públicos, Vías Públicas y Monumentos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Cultura y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

De la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, para el diseño y la implementación de una campaña informativa acerca de las obligaciones y prohibiciones en materia de imagen urbana a que se encuentran sujetos los comerciantes establecidos en el Centro Histórico de nuestra Ciudad; así como la brigada permanente de inspección con el objeto de verificar y, en su caso, sancionar el incumplimiento de la normatividad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, con intervención del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco; para aprovechar la superficie subutilizada de muros expuestos al entorno urbano, incluyendo muros ciegos y muros de colindancia, mediante el uso de fotografías en gran formato con imágenes de Guadalajara antigua, para mejorar la imagen visual del Centro Histórico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; y se implemente un programa integral de intervención de lotes baldíos propiedad municipal, susceptibles de ser transformados en áreas verdes, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Patrimonio Municipal.

De los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos, Juan Carlos Anguiano Orozco, Salvador Caro Cabrera, Verónica Gabriela Flores Pérez, Victoria Anahí Olguín Rojas, Elisa Ayón Hernández, María Luisa Urrea Hernández Dávila, Sandra Espinosa Jaimes, María Isabel Alfeirán Ruiz, María Cristina Solórzano Márquez y César Guillermo Ruvalcaba Gómez, que tiene por objeto proponer la puesta en marcha del Refugio para Mujeres Receptoras de Violencia en Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género y de Patrimonio Municipal.

De la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas, que tiene por objeto estimular económicamente la antigüedad laboral y la perseverancia del personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana; para generar vínculos de intercambio táctico y de capacitación policiaca entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara con la policía de Colombia; para la creación de 100 plazas de video vigilante dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que podrán ser ocupadas por personas que cuenten con discapacidad en extremidades inferiores; y para la instalación de cámaras de video

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

vigilancia en las inmediaciones de los puentes peatonales ubicados en el cruce de las calles Sitio de Puebla con Anillo Periférico Manuel Gómez Morín y Montañas Rocallosas al cruce con Anillo Periférico Manuel Gómez Morín, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública.

De los regidores María Cristina Solórzano Márquez y Mario Alberto Salazar Madera, para realizar un estudio sobre la capacidad del Municipio de Guadalajara para la implementación de la firma electrónica, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Hacienda Pública.

De la regidora Elisa Ayón Hernández, que tiene por objeto remitir al Congreso del Estado, para adicionar una fracción XI y reformar las fracciones IX y X del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como adicionar los artículos 39 ter y 39 quáter a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Alberto Cárdenas Jiménez, que tiene por objeto ordenar la licitación pública para sustituir las luminarias para prestar el servicio de alumbrado público bajo la modalidad de "arrendamiento financiero", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Obras Públicas y de Medio Ambiente.

De los regidores Alberto Cárdenas Jiménez, Alejandro Raúl Elizondo Gómez, Mario Alberto Salazar Madera, María Cristina Solórzano Márquez y María Isabel Alfeirán Ruiz, para reformar los artículos 82, 83, 84 y 86 del Capítulo IV referente a Subsidios y Subvenciones del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública.

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, que tiene por objeto reformar las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada Tianguis Cultural de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura.

Del regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, para reformar diversos artículos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara y del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Deportes y Atención a la Juventud, y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes para que se autorice la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la organización social "La Gente Pequeña de México, A.C."; para la aplicación de una política pública de compromiso social, responsable e incluyente de personas en situación de calle; que tiene por objeto establecer un mecanismo de reporte a la cabina de telecomunicaciones de este Municipio, para detener los daños a fincas que se presuman patrimoniales; para modificar el decreto D 19/38/10, que aprobó a los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil Vinculadas al Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

Desarrollo Humano del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara; para que se autorice la firma de un Convenio de Colaboración con el Fondo Nacional de Apoyo a Empresas en Solidaridad; para que se implemente el programa “Guadalajara, Vamos a Jugar”; para no disminuir el apoyo presupuestal al Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”, con intervención de los regidores Juan Carlos Anguiano Orozco, Elisa Ayón Hernández, Salvador Caro Cabrera, María Luisa Urrea Hernández Dávila y Verónica Gabriela Flores Pérez; para que se instruya al DIF Guadalajara, entregue una relación de la cantidad y características de los niños y adolescentes atendidos en la Casa Hogar “Villas Miravalle” durante la administración pública inmediata anterior, con intervención de los regidores Mario Alberto Salazar Madera, Salvador Caro Cabrera, Elisa Ayón Hernández, María Isabel Alfeirán Ruiz, Verónica Gabriela Flores Pérez, María Candelaria Ochoa Ávalos y Juan Carlos Anguiano Orozco; que tiene por objeto erigir busto del ingeniero Jorge Matute Remus en la Explanada de la Secretaría de Obras Públicas; el correspondiente a la recomendación 30/2009, relativa a la queja interpuesta ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, por Néstor Rodríguez Gómez, que como único punto solicita a este Ayuntamiento que el cenotafio erigido en memoria de Néstor Alan Rodríguez Licea, se conserve de manera permanente en la banquetta sur de la avenida Vallarta casi esquina con Enrique Díaz de León, con intervención de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos; para que se haga del conocimiento de los servidores públicos que resguardan vehículos propiedad municipal, infractores de las leyes de tránsito, el tipo de infracción, lugar, hora, fecha, monto que deberán pagar y la firma en la bitácora o documento equivalente que pruebe su responsabilidad; que tiene por objeto la realización del programa “Bebe Virtual”; que tiene por objeto promover la aplicación de tecnologías ecológicas en la administración municipal; para que se incluya en las requisiciones relativas a los servicios de recepción, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y a la Asociación Civil Mesón de la Misericordia Divina; que tiene por objeto promover diversos apoyos a los giros que utilicen tecnologías ecológicas en la operación de sus actividades y prestación de servicios; se implemente un operativo de seguridad en las intermediaciones de los Centros de Desarrollo Comunitario dependientes del Sistema DIF Guadalajara; para la implementación de un sistema para la capacitación y tratamiento psicológico del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; que propone expresar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal el interés de este Municipio para que los planteles educativos de Guadalajara sean incorporados al programa Football For Health “11 Jugadas para la Salud”, con intervención de los regidores María Cristina Solórzano Márquez y César Guillermo Ruvalcaba Gómez; para que el titular de la Secretaría de la Contraloría, realice una auditoría respecto de la adjudicación directa derivada de la requisición número 2954 aprobada en sesión extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones del día 31 de enero de 2013, con intervención de los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos, Salvador Caro Cabrera, Juan Carlos Anguiano Orozco y el Síndico Municipal; para implementar un programa de difusión del Reglamento de Acceso a Espacios para las Personas con Discapacidad para el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora Elisa Ayón Hernández; se inscriba en letras doradas el nombre de Atala Apodaca Anaya, en el Muro Central del Salón de Sesiones del Palacio Municipal; la designación de los ganadores del primero, segundo y tercer lugar del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde; la desincorporación y baja del patrimonio de nueve chalecos reflejantes; y de un bien mueble propiedad municipal; constituir el Fideicomiso

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

Maestro Voltea a la Barranca, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Juan Carlos Anguiano Orozco, Salvador Caro Cabrera, Alberto Cárdenas Jiménez, María Isabel Alfeirán Ruiz, María Candelaria Ochoa Ávalos, Luis Ernesto Salomón Delgado y del Presidente Municipal; iniciar el procedimiento para llevar a cabo la licitación pública para el Suministro de Energía Renovable mediante la modalidad de Autoabastecimiento por Asociación en el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores José Enrique López Córdova, Salvador Caro Cabrera y Alberto Cárdenas Jiménez; habiéndose rechazado el correspondiente a que se presente informe de la situación de los servicios públicos, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Salvador Caro Cabrera y Alberto Cárdenas Jiménez; y se regresaron los correspondientes a la creación del Consejo Consultivo Ciudadano para la Protección y Asuntos de la Niñez, habiéndose regresado a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, con intervención de la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz; y a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social Humano y Participación Ciudadana y de Hacienda Pública para que se apruebe el “Programa Portal Municipal Móvil en los Tianguis”.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios, la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, se refirió a la conmemoración del día 8 de marzo Día Internacional de la Mujer; el regidor Salvador Caro Cabrera, se refirió a gabinete de el Gobierno Estatal; el regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, habló del Proyecto Ciudad Creativa Digital; y aludió al tema del Tren Ligero; el Síndico Municipal Luis Ernesto Salomón Delgado, se refirió al expediente 139/2012, tramitado en el Tribunal Administrativo del Estado en la cuarta sala unitaria; el regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, habló de la equidad de género y el respeto hacia las mujeres y pidió firmar la iniciativa con respecto a crear un refugio para mujeres receptoras de violencia; la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, hizo referencia a la privatización de la Comisión Federal de Electricidad y de Pemex; y a la reunión de personas de la tercera edad en la Unidad Reforma y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE

Presidió la sesión el Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al representante del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz, dio lectura al decreto del Ayuntamiento que designó a los ganadores del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario General hizo el llamamiento de las asociaciones civiles que se hicieron acreedoras al segundo y tercer lugar del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde” y se procedió a la entrega de los reconocimientos y estímulos económicos correspondientes.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal entregó a la Asociación de Distrofia Muscular de Occidente, A.C., el Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde” consistente en una medalla, un estímulo económico y un reconocimiento; así como, la Presidenta de la Asociación galardonada dirigió un mensaje a la comunidad tapatía.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día la regidora Elisa Ayón Hernández pronunció el discurso conmemorativo del Aniversario del Natalicio de Fray Antonio Alcalde y Barriga.

IX. en cumplimiento al último punto del orden del día se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente Municipal Ramiro Hernández García, presentó la iniciativa que tiene por objeto la actualización del Plan Municipal de Desarrollo vigente y la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes, se aprobó la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento para la firma de un Convenio de Colaboración con la Ciudad de Dublín, República de Irlanda, de Carta-Intención de Hermanamiento con la citada Ciudad y la Declaratoria de “Huésped Distinguido” a favor de Lord Mayor de Dublín Naoise Ó Muirí;

IV. En cumplimiento del cuarto punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El Señor Presidente Municipal: III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El Señor Secretario General: 1. Oficio DABP/269/2013 que suscribe el Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite copia simple del expediente correspondiente a la desincorporación y baja del patrimonio de un bien mueble propiedad municipal.

2. Oficio DABP/304/2013 que suscribe el Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite copia simple del expediente correspondiente a la desincorporación y baja del patrimonio de un semoviente propiedad municipal.

El Señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El Señor Secretario General: 3. Oficio DPL-86-LX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite Acuerdo Legislativo 109-LX-13, por el que se desecha la iniciativa de ley que propone la reforma al artículo 86 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012.

El Señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL ACUERDO LEGISLATIVO DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El Señor Secretario General: 4. Oficios 089/2013 y 091/2013 que suscribe el regidor Alberto Cárdenas Jiménez, mediante los cuales solicita la aprobación de sus inasistencias a las sesiones solemne y extraordinarias *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.*

Ayuntamiento de Guadalajara

celebradas los días 14 y 15 de marzo del año en curso, toda vez que por cuestiones de carácter personal no le fue posible asistir.

5. Oficio MCOA 115/03/2013 que suscribe la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, mediante el cual solicita la aprobación de sus inasistencias a las sesiones solemne y ordinaria celebradas el día 22 de marzo, toda vez que por motivos personales no le es posible asistir.

El Señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee... En el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez.

El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez: No se si se escuchó para que se descontaran los días, en lo personal, no se si tiene el comunicado para que se descuenten los días.

El Señor Presidente Municipal: Se instruye al Secretario General, proceda a hacer los trámites correspondientes.

Tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Para resaltar la actitud del ingeniero Cárdenas, eso es lo que debemos hacer todos cuando no podemos venir por cuestiones ajenas a nuestras labores.

El Señor Presidente Municipal: Está a votación el trámite propuesto, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

El Señor Secretario General: 6. Oficio DJMDJC/75/2013, que suscribe el Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual envía informe del juicio bajo el expedite 246/2011 de la Sexta Sala del Tribunal.

7. Oficio DJMDJC/76/2013, que suscribe el Director de los Jurídico Contencioso, mediante el cual envía informe del juicio bajo expediente 139/212 de la Cuarta Sala del Tribunal.

Ayuntamiento de Guadalajara

Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra el regidor Mario Salazar.

El Regidor Mario Alberto Salazar Madera: Presidente, solicitarle si nos puede dar copia de los oficios 6 y 7, toda vez que no están ni siquiera en el contenido del orden del día.

El Señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE, ES TENER POR RECIBIDOS LOS INFORMES DE REFERENCIA Y REMITIRLES COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO y en tal virtud se pregunta si están de acuerdo con la propuesta de trámite....

El Regidor Mario Alberto Salazar Madera: Solicitarle si pudiese de nueva cuenta, hacer referencia a los oficios números 6 y 7, por favor.

El Señor Presidente Municipal: Se pide al Secretario dar nuevamente lectura a la petición que hace el regidor Mario Salazar.

El Señor Secretario General: 6. Oficio DJMDJC/75/2013, que suscribe el Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual envía informe del juicio bajo expediente 246/2011 de la Sexta Sala del Tribunal.

7. Oficio DJMDJC/76/2013, que suscribe el Director de los Jurídico Contencioso, mediante el cual envía informe del juicio bajo expediente 139/212 de la Cuarta Sala del Tribunal.

El Señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE, ES TENER POR RECIBIDOS LOS INFORMES DE REFERENCIA Y REMITIR COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, preguntamos si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano... Aprobado.

IV.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El Señor Presidente Municipal: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer

Ayuntamiento de Guadalajara

uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el regidor Mario Salazar.

El Regidor Mario Alberto Salazar Madera: Con su permiso Presidente. Hago uso de la voz para presentar a este Pleno del Ayuntamiento, iniciativa que pretende reformar los artículos 7 y 15 del Reglamento del Consejo para la Transparencia y Ética Pública del Municipio de Guadalajara, así como del 67 del Reglamento del Ayuntamiento, toda vez que lo que se pretende es que este municipio se posicione como un municipio en materia de transparencia, ser líder en materia de transparencia y que además también podamos promover obviamente el fortalecer el Consejo Ciudadano de Transparencia, para lo cual quisiera comentar que lo que se pretende es darles mayores facultades a este Consejo de Transparencia y que en un momento dado este mismo consejo, tenga la oportunidad de poder implementar mecanismos conducentes para poder recepcionar denuncias presentadas por los ciudadanos por actos u omisiones de autoridad municipal, que constituyen una falta de transparencia o un supuesto acto de corrupción.

Para lo cual obviamente, estas serian recibidas por el consejo y serían turnadas a las autoridades competentes de poder atender y resolver el problema. Y de igual manera se propone que este Consejo de Transparencia para que tenga mayor funcionalidad, tenga una reducción de integrantes, actualmente hay dieciséis integrantes, con dieciséis suplente y proponemos que únicamente existan ocho integrantes propietarios con ocho suplentes, esto garantiza de alguna manera que pueda tener mejor funcionalidad este Consejo de Transparencia y que los asuntos que sean empleados, sean resueltos de manera muy rápida, por lo cual hago entrega de la iniciativa y de igual forma solicito sea integrado el texto de la iniciativa, en el acta del día de la sesión.

Es cuanto Presidente.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 37 fracción II, 41 fracción II y artículo 50 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 74, 75, 76 fracción II, 78, 79, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, en mi carácter de Regidor, someto a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Ordenamiento Municipal para

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

realizar reformas a los artículos 7 y 15 del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, así como al artículo 67 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para ser turnada a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante, y la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción como coadyuvante, y que tiene por objeto permitir una mayor coordinación entre las instituciones de transparencia del Municipio de Guadalajara; así como actualizar el reglamento del Consejo y el del Ayuntamiento de Guadalajara, respectivamente.

Lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 1. Que es imperativo lograr un sistema de transparencia y rendición de cuentas que realmente corresponda a la necesidad de los gobiernos, tanto de presentar y actualizar su información pública, como de combatir todos los actos de corrupción dentro del ejercicio de cargos públicos.*
- 2. Para efectos de combatir la corrupción y permitir un acceso adecuado a la información pública gubernamental, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 6, el derecho de los particulares a acceder a la información pública de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), así como la obligación de las autoridades de hacer del conocimiento de los particulares “la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y ejercicio de recursos públicos”. Esto se establece en la ley reglamentaria de la materia: la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; lo mismo se regula en el artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.*
- 3. Actualmente se tiene una Oficina de Combate a la Corrupción, dependiente de la Presidencia Municipal, con funciones de recepción de denuncias y canalización de las mismas por actos que se presumen ilegales en el ejercicio de la función pública; auxiliándose de la Unidad de Procesos Anticorrupción y la Unidad Jurídica de Seguimiento, respectivamente.*
- 4. También se cuenta con una Unidad de Transparencia, dependiente de la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara, cuya labor es recibir y resolver las solicitudes de información de los particulares; sin embargo, queda claro que la participación ciudadana es fundamental para obtener una adecuada cultura de la transparencia y combate a la corrupción.*
- 5. Como una forma de lograr la participación ciudadana en el diario vivir de nuestros gobiernos, la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal (Artículo 38 Bis), reconoce la existencia de “Consejos Consultivos Ciudadanos”, que tienen por objeto apoyar y asesorar a la autoridad municipal en las materias de su competencia, entre los que se encuentra el Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara.*
- 6. Al existir un reglamento del citado consejo, de la lectura del mismo se desprende que, debido a las modificaciones realizadas al organigrama y reglamentos del municipio en materia de transparencia, existen instancias que ya no operan con los nombres con que aparecen en éstos, así como que sus atribuciones se encuentran limitadas respecto a la importancia de las funciones que realizan.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tal es el caso del artículo 7 del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, establece como integrantes del mismo:

Artículo 7.

1. El Consejo está integrado de la siguiente manera:

I. (...)

II. (...)

III. (...)

IV. El Titular de la Dirección de Transparencia de la Coordinación de Mejoramiento de la Función Pública.

V. Los dieciséis consejeros, cuyos cargos recaen en representantes de la sociedad civil que se hubieren destacado por su honestidad, conducta ejemplar y altruismo.

Ante esto, cabe señalar que la Coordinación de Mejoramiento de la Función Pública como tal no existe, que la Dirección de Transparencia al día de hoy se le conoce como Unidad de Transparencia y que ya no depende de la citada coordinación, sino de la Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento de la Administración Municipal de Guadalajara.

Por otra parte, cabe destacar que tampoco se encuentra plena justificación de contar con una cantidad tan grande de consejeros miembros del Consejo de Transparencia y Ética Pública, por lo que se propone la reducción del número de sus integrantes.

7. Del análisis del reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara y sus atribuciones, podemos encontrar que éste tiene como objetivo: participar en la consulta, deliberación, vigilancia, colaboración y participación ciudadana en materia de transparencia y acceso a la información, así como servir de enlace entre la población y el gobierno municipal. Para cumplir con tales objetivos, tiene algunas de las siguientes atribuciones:

Artículo 15.

1. El Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, tiene las siguientes atribuciones:

I. (...)

II. Establecer ventanillas o módulos de recepción de denuncias en las dependencias a donde se considere necesario; integrar y analizar los expedientes correspondientes y los que contengan elementos de falta de transparencia o corrupción, presentarlo ante la autoridad municipal competente, así como fundar y motivar recomendaciones públicas que serán presentadas a través del presidente del Consejo.

III. (...)

IV. (...)

V. Realizar, en coordinación con la Dirección de Transparencia del Ayuntamiento, los estudios e investigaciones que permitan diseñar un índice que identifique y mida la percepción de la corrupción con el propósito de analizar el problema y evaluar las políticas implementadas.

VI. (...)

VII. Proponer al Presidente Municipal la presentación de iniciativas, que en virtud de los trabajos de investigación realizados, resulten adecuadas para lograr un marco jurídico

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

reglamentario adecuado y eficaz para las necesidades operantes en el municipio en cuanto a las materias que le corresponde conocer al organismo conforme a sus objetivos.

VIII. (...)

IX. (...)

X. (...)

XI. Presentar las denuncias y observaciones que detecten sus miembros, que contravengan los aspectos de transparencia y que constituyan probables actos de corrupción, para que sean analizadas y, en su caso, se turnen a las instancias competentes.

XII. (...)

XIII. (...)

XIV. (...)

XV. (...)

XVI. (...)

XVII. (...)

XVIII. (...)

8. *Se tiene por manifiesto que entre las atribuciones que se encuentran establecidas en el reglamento del Consejo, se encuentran solamente la recepción de denuncias, presentación de denuncias ante las autoridades correspondientes y realizar recomendaciones públicas. No obstante la importancia de las funciones que se establecen a favor del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, no se les ha establecido facultad de colaboración con los Regidores integrantes del Ayuntamiento, como parte de los estándares sugeridos internacionalmente; más aún, el Reglamento del Consejo menciona que la colaboración con la autoridad es solamente a través de la Unidad de Transparencia y/o el Presidente Municipal a través de actividades muy específicas.*

9. *El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara establece para la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, entre otras, las siguientes funciones sustantivas:*

Artículo 67. A la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción le corresponden las siguientes atribuciones:

I. (...)

II. (...)

III. (...)

IV. Promover las reformas necesarias para armonizar los instrumentos que en materia reglamentaria puedan aplicar sanciones efectivas y oportunas con el fin de combatir la corrupción en el municipio.

V. Establecer de manera coordinada con las Comisiones de Cultura y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, la difusión de la cultura de la transparencia basada en valores y principios éticos que se reflejen en el quehacer cotidiano de las instituciones y los servidores públicos municipales, así como el respeto a los derechos de los ciudadanos que en el ámbito de su competencia se requieran;

VI. (...)

VII. (...)

VIII. (...)

IX. Promover políticas, criterios o disposiciones reglamentarias que estimulen la debida coordinación entre el Comisionado para el Combate a la Corrupción, el Auditor del Municipio

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

de Guadalajara y la Sindicatura con el objeto de que a las denuncias sobre presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos se les dé trámite expedito y apegado a la ley; y

X. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión podrá reunirse con el titular de la Dirección de Transparencia y Archivo de Trámite previa autorización del Presidente Municipal, para dar seguimiento a las políticas que para estos fines se establezcan.

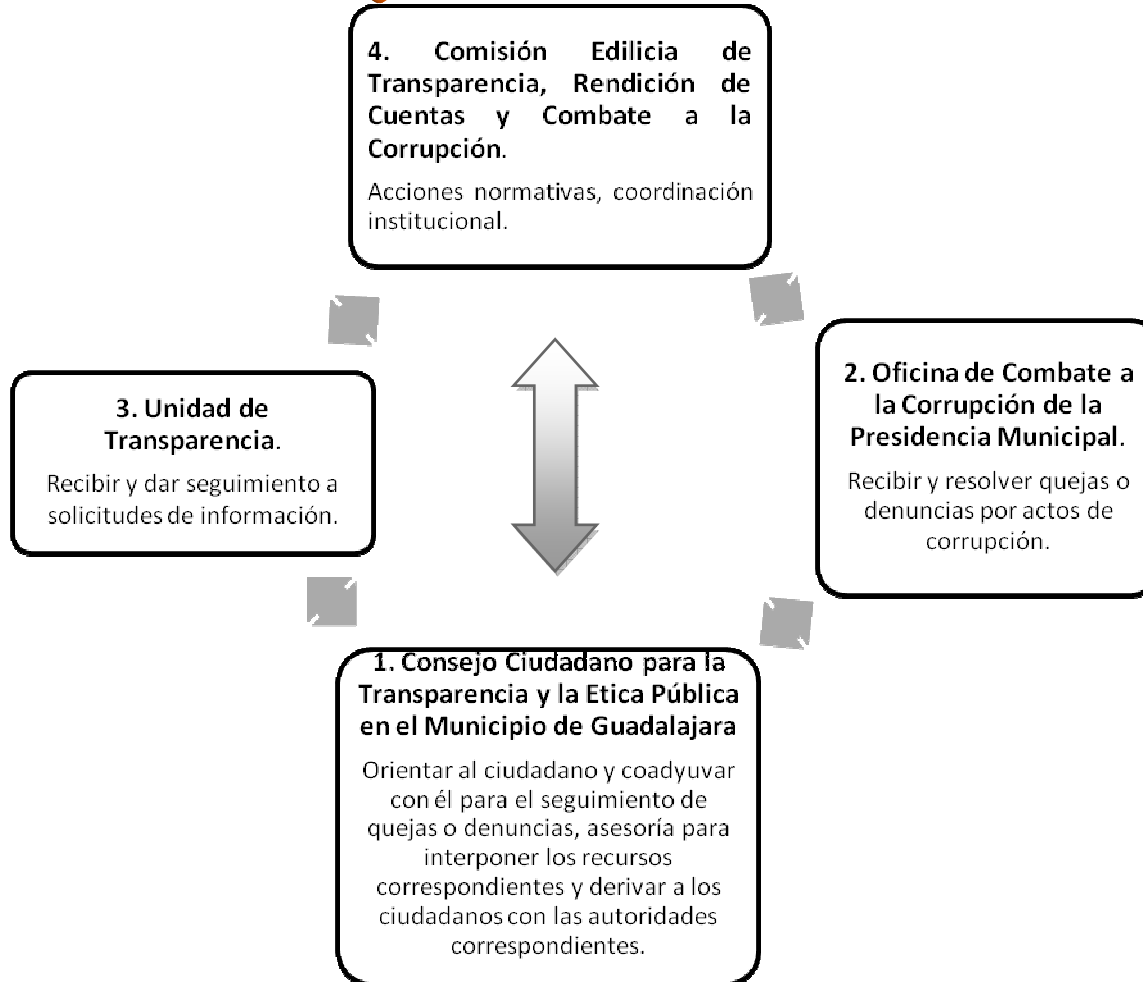
Cabe señalar que dentro de las atribuciones que se mencionan para la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción no viene contemplada la colaboración con el Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, ni con la Oficina de Combate a la Corrupción de la Presidencia Municipal, aun cuando comparten los mismos objetivos en lo que se refiere al tema de transparencia y rendición de cuentas; además que hay que hacer mención que actualmente no existe la figura del Comisionado para el Combate a la Corrupción, y la Dirección de Transparencia y Archivo de Trámite no existe con ese nombre, sino que actualmente es la Unidad de Transparencia.

10. No obstante que aparentemente se cuenta con varias instancias en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, esto no ha sido suficiente para lograr los objetivos de tener un municipio líder en el acceso a la información y rendición de cuentas.

Para garantizar que en materia de transparencia y rendición de cuentas se generen los resultados pretendidos, se hace necesario que las funciones relacionadas con este tema se hagan en el marco de la participación plural. En un contexto de colaboración como el que se necesita para cumplir el objetivo de un sistema de transparencia y rendición de cuentas saludable, así como el combate a la corrupción, es fundamental la existencia de criterios plurales que permitan que la información fluya; y que la participación se presente en consejos ciudadanos que tengan mayor competencia para solicitar y acceder a la información, exigir la rendición de cuentas y denunciar los actos considerados como corruptos, además que las autoridades colaboren con ellos en el marco de la participación plural, para que el funcionamiento sea mejor, y no se preste a ocultamiento de la información u opacidad, como podría presentarse al no haber elementos de diversas fuerzas políticas participantes.

Ayuntamiento de Guadalajara

SINTEXTO



DEPENDENCIA	REGULACION ACTUAL	REFORMA PLANTEADA
Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de	Entre sus funciones se encuentran: -El establecimiento de	Se propone: -Implementar todos los mecanismos conducentes

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara.	<p>ventanillas o módulos de recepción de denuncias.</p> <p>-Integrar y analizar expedientes.</p> <p>-Fundar y motivar recomendaciones públicas.</p> <p>-Presentar denuncias y observaciones</p> <p>-No se le establecen facultades de seguimiento, no tiene una representación de regidores y cuenta con demasiados consejeros.</p>	<p>para recibir denuncias.</p> <p>-Modificar la redacción respecto a los términos del organigrama vigente.</p> <p>-Dejar más explícita la facultad de recibir las denuncias y turnarlas a las autoridades competentes.</p> <p>-Agregar la colaboración con los regidores del Ayuntamiento,</p> <p>-Reducir el número de sus integrantes.</p> <p>-Establecer facultades de seguimiento</p> <p>-Utilizar los medios ciudadanos para manifestar sus inconformidades respecto a los casos estudiados y resueltos por éste.</p> <p>-Asesorar y apoyar al ciudadano en la interposición de denuncias y recursos.</p>
Oficina de Combate a la Corrupción.	<p>Tiene funciones de investigación y canalización de quejas ciudadanas por actos presuntos de corrupción.</p>	<p>Sigue con las mismas funciones sustantivas.</p>
Unidad de Transparencia	<p>Tiene como principal función recibir y resolver solicitudes de información pública</p>	<p>Continúa con sus mismas funciones sustantivas.</p>
Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.	<p>Tiene facultades de <u>seguimiento de las políticas de combate a la corrupción</u>, En materia de transparencia, pueden tener <u>reuniones de seguimiento de las políticas en el tema.</u></p>	<p>-Se actualiza el nombre de algunas dependencias.</p> <p>-Fortalece la participación del Consejo para la Transparencia y la coordinación de todas las instancias en la materia.</p>

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA INICIATIVA.

Los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 38 Bis, 41 fracción II y artículo 50 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 67, 74, 75, 76 fracción II, 78, 79, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, así La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

como el Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara.

OBJETO Y FINES DE LA INICIATIVA

Se pretende con la siguiente propuesta, lograr una mayor colaboración entre las instituciones que tratan el tema de la transparencia y combate a la corrupción en Guadalajara con la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; así como la actualización y reformas de los artículos 7 y 15 del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, y el artículo 67 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Para ello se solicita que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante; y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción como coadyuvante para su estudio y dictaminación, por ser materia de sus competencias.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción II, 41 fracción II y artículo 50 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 74, 75, 76 fracción II, 78, 79, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se proponen los siguientes puntos de:

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

PRIMERO.- Se reforma el artículo 7 del Reglamento para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, para que su redacción quede de la siguiente manera:

Artículo 7.

1. El Consejo está integrado de la siguiente manera:

I. (...)

II. (...)

III. (...)

IV. El Titular de la Unidad de Transparencia.

V. Un regidor representante de cada uno de los grupos edilicios, que preferentemente forme parte de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

VI. Los ocho consejeros ciudadanos, cuyos cargos recaen en representantes de la sociedad civil que se hubieren destacado por su honestidad, conducta ejemplar y/o altruismo.

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 15 del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, para que su redacción quede como sigue:

Artículo 15.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. El Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, tiene las siguientes atribuciones:

I. (...)

II. Implementar los mecanismos conducentes para recibir denuncias ciudadanas por actos u omisiones de la autoridad municipal que constituyan falta de transparencia o presuntos actos de corrupción, integrar los correspondientes expedientes, resolver las mismas a través de recomendaciones públicas fundadas y motivadas, además de presentarlas a las autoridades municipales competentes a través del Presidente del Consejo.

III. (...)

IV. (...)

V. Realizar, en coordinación con la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, los estudios e investigaciones que permitan diseñar un índice que identifique y mida la percepción de la corrupción con el propósito de analizar el problema y evaluar las políticas implementadas.

VI. (...)

VII. (...)

VIII. (...)

IX. (...)

X. (...)

XI. Presentar las denuncias y observaciones que detecten sus miembros, que contravengan los requisitos de transparencia y que constituyan probables actos de corrupción, para que sean analizadas y, en su caso, se turnen a las instancias competentes; y que una vez presentados, puedan darle seguimiento a las denuncias presentadas; en su caso, manifestar por los medios correspondientes su inconformidad con las resoluciones hechas por las autoridades competentes.

XII. (...)

XIII. (...)

XIV. (...)

XV. (...)

XVI. (...)

XVII. Celebrar reuniones de trabajo con la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de forma trimestral para presentar el diagnóstico y evaluación de los trabajos realizados.

XVIII. (...)

XIX. Coordinar esfuerzos con los regidores de este Ayuntamiento, para establecer políticas de combate a la corrupción y acceso a la información, así como realizar el seguimiento de las denuncias presentadas y resueltas en recomendación pública ante la Unidad de Transparencia; bien a través de alguno de los consejeros, de alguno de los regidores miembros del Consejo; o a través de los miembros de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción en el marco de sus competencias; así como tener colaboración basada en los principios de confianza, vigilancia y coadyuvancia con la Oficina para el Combate a la Corrupción de la Presidencia Municipal. Por la colaboración establecida en esta fracción, solicitar respuesta fundada y motivada respecto de los actos investigados por este Consejo y resueltos en recomendación pública, una vez recibidos por la autoridad competente en la modalidad de denuncia.

TERCERO.- Se reforma el artículo 67 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para que su redacción quede como sigue:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 67. A la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción le corresponden las siguientes atribuciones:

- I.- (...)*
- II.- (...)*
- IV.- (...)*
- V.- (...)*
- VI.- (...)*
- VII.- (...)*
- VIII.- (...)*

IX. Promover políticas, criterios o disposiciones reglamentarias que estimulen la debida coordinación entre la Oficina de Combate a la Corrupción, el Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, el Auditor del Municipio de Guadalajara y la Sindicatura con el objeto de que a las denuncias sobre presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos se les dé trámite expedito y apegado a la ley, así como adecuada resolución fundada, motivada y con apego a derecho; y

X. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión podrá reunirse con el titular de la Unidad de Transparencia, con el Consejo de Transparencia y Ética Pública del Municipio de Guadalajara, con la Oficina de Combate a la Corrupción de la Presidencia Municipal para dar seguimiento a las políticas que para estos fines se establezcan.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

El Señor Presidente Municipal: Como lo pide el proponente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y a la de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, está a su consideración, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

Se concede el uso de la palabra al regidor Juan Carlos Anguiano.

El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco: Gracias señor Presidente. Quiero presentar a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto instruir al Secretario de Servicios Públicos Municipales, al Secretario de Seguridad Ciudadana, a efecto de tomar medidas en beneficio de los migrantes centroamericanos que de manera transitoria llegan cotidianamente a esta ciudad de Guadalajara, y quisiera comentar una breve

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

reseña de los antecedentes, y es bien sabido que toda esta situación resulta un gran problema tanto para ellos como migrantes como para quienes habitamos esta ciudad, el hecho de llegar a los Estado Unidos de América, es el sueño de miles de centroamericanos que deciden dejar su país en busca de una oportunidad de vida. Se trata de una tendencia mundial consistente en la migración forzada, que es propiciada por la estructura social vigente que hay en sus países e inclusive el nuestro, y esto hace que la mayoría no tenga acceso a los servicios básicos como el agua y servicios de salud, y mucho menos la educación pública o un trabajo digno, ellos llegan a esta ciudad después de viajar de su lugar de origen, cientos o miles de kilómetros y es común que en Guadalajara pues ellos bajen del tren para pedir unas monedas, buscar alimentos y calmar la sed, luego de su larga travesía y las múltiples peripecias que han sufrido durante su viaje y ante esta situación la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano, propuso una resignación de recursos en el rubro de subsidios para la casa del migrante durante el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio 2013.

A pesar de los grandes esfuerzos realizados en esta materia y principalmente por organizaciones civiles y la atención a las personas indocumentadas, resulta limitado este apoyo por lo que persisten las necesidades que pueden parecer simples, pero cuya satisfacción contribuiría con mucho a hacer menos penosa la estancia de estas personas y su trayectoria de miles de gentes, y esto puede ser como sería el caso de instalar baños móviles, la conservación de estado de limpieza de la zona donde ellos residen momentáneamente y sobre todo la realización de acciones de prevención del delito, vigilancia en las calles aledañas a los lugares donde los migrantes reciben un apoyo, es una queja que realizada por parte de algunos colonos sobre todo de las colonias Ferrocarril, Fresno, Morelos, las cuales hemos visitado y sería loable por parte de los ciudadanos de Guadalajara, que a través de este municipio podamos otorgarles estos servicios básicos y en acuerdo económico, expongo en primer término:

ACUERDO ECONÓMICO:

Primero.- Se instruye al Secretario de Servicios Públicos Municipales a efecto que a través de la Dirección de Mejoramiento Urbano, proceda a la instalación de baños móviles de forma permanente, en el cruce de las avenidas Washington y Federalismo, e informe a los migrantes centroamericanos que cotidianamente transitan por la zona, que dichos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

sanitarios se ofrecen para que puedan hacer uso de ellos en cualquier momento. Asimismo para que disponga lo necesario para que las calles aledañas a los lugares donde los migrantes reciben apoyo humanitario, se conserven en estado de limpieza y saneamiento.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a efecto que intensifique las acciones de prevención del delito y vigilancia en las calles aledañas a los lugares donde los migrantes reciben apoyo humanitario, con la finalidad de reducir las problemáticas locales de inseguridad que incluso afectan a los mismos migrantes.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente y solicito de la manera más atenta se tenga en consideración para la siguiente sesión de ayuntamiento.

El que suscribe, JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, regidor integrante de la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81 fracción I y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto instruir al Secretario de Servicios Públicos Municipales y al Secretario de Seguridad Ciudadana a efecto de tomar medidas en beneficio de los migrantes centroamericanos que de manera transitoria llegan cotidianamente a Guadalajara.

Lo anterior de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- Llegar a los Estados Unidos de América es el sueño de miles de centroamericanos que deciden dejar su país en busca de una oportunidad de vida. Se trata de una tendencia mundial consistente en la migración forzada, que es propiciada por la estructura social vigente, que hace que la mayoría no tenga acceso a servicios básicos como agua potable, a servicios de salud, ni mucho menos a educación pública o a un trabajo digno.

2.- México, y por tanto el Municipio de Guadalajara, no es ajeno a este fenómeno, de tal forma que los migrantes centroamericanos llegan a esta ciudad después de viajar de su lugar de origen hasta llegar a la frontera con México, cruzar el río Suchiate y después entrar por Chiapas o Tabasco; caminar 275 km al norte de la frontera donde pueden trepar los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

vagones del tren que los llevará hasta la Ciudad de México, de ahí, los que siguen la ruta del pacífico, tienen que trepar a los vagones del tren de Ferromex, que conecta con cinco puntos a la frontera norte del país, su destino final. Sin embargo, es común que en Guadalajara bajen del tren para pedir unas monedas, buscar alimento y calmar la sed, luego de su larga travesía y de las múltiples peripecias que han sufrido.

3.- Ante esta situación la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano propuso una reasignación de recursos en el rubro de subsidios para la Casa del Migrante, durante el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el ejercicio fiscal 2013.

Sin embargo, es claro que la ayuda humanitaria no es suficiente a lo largo de la ruta migratoria del pacífico, que es de las más utilizadas por los centroamericanos, por lo que resulta fundamental seguir fomentando a las organizaciones de la sociedad civil involucradas con esta causa para lograr paliar un poco las penurias que viven las personas que se ven obligadas a dejar su lugar de origen.

4.- Según los datos recabados por la organización civil FM4 Paso libre “la cantidad de migrantes que son asistidos en el comedor que administran no excede las 40 personas diarias, es decir alrededor de 15 mil migrantes asistidos al año podría ser su cifra más alta”¹.

Sin embargo la magnitud del flujo migratorio no puede dimensionarse con la cifra aportada por esta organización. Por lo que solamente una estación migratoria del Instituto Nacional de Migración estaría en posibilidad de entregar cifras más precisas del flujo migratorio de este corredor.

5.- A pesar de los grandes esfuerzos realizados en la materia, principalmente por organizaciones civiles, la atención a las personas indocumentadas resulta limitada, por lo que persisten necesidades que pueden parecer simples, pero cuya satisfacción contribuiría con mucho a hacer menos penosa la estancia transitoria de miles de gentes, como es el caso de la instalación de baños móviles, la conservación en estado de limpieza de la zona y sobre todo la realización de acciones de prevención del delito y vigilancia en las calles aledañas a los lugares donde los migrantes reciben apoyo humanitario, con la finalidad de reducir las problemáticas locales de inseguridad, como el vandalismo, que incluso afecta a los mismos indocumentados.²

Por todo lo anterior, independientemente de continuar buscando la consolidación de las políticas de apoyo integral a los miles de migrantes centroamericanos que cruzan la zona metropolitana de Guadalajara en su paso rumbo a Estados Unidos de América, resulta necesario hacer lo conducente para hacer menos complicada su estancia transitoria en esta ciudad.

Ayuntamiento de Guadalajara

CONSIDERACIONES:

I. *Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77, dispone que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes, los reglamentos, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.*

II. *Que la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 37 fracción II reitera la obligación del Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

III. *De igual manera señala en su artículo 50 fracción II que es facultad de los regidores: "Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones".*

IV. *Que el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara establece en su artículo 52, fracciones I, II y III que:*

Artículo 52. A la Secretaría de Seguridad Ciudadana le corresponde ejercer las facultades y atribuciones siguientes:

I. Preservar el orden público y vigilar la correcta observancia de las normas reglamentarias de Policía y Buen Gobierno;

II. Llevar a cabo acciones de prevención del delito y vigilancia, para la detección y detención de los infractores o presuntos delincuentes;

III. Preservar la seguridad de las personas y de sus bienes;

V. *De la misma forma señala en su artículo 54 fracciones I y XXXII:*

Artículo 54. La Secretaría de Servicios Públicos Municipales es la encargada de ejercer las facultades y atribuciones siguientes:

I. Planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir el buen funcionamiento y la eficiente prestación de los servicios públicos de alumbrado, conservación de pavimentos, rastro, panteones y mejoramiento urbano;

XXXII. Disponer lo necesario para que todos los espacios públicos se conserven en estado de limpieza y saneamiento;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

VI. *Que el Estado y todas las instituciones públicas deben estar al servicio del pueblo y el Ayuntamiento, al ser la instancia gubernamental con relación más directa con la ciudadanía, debe velar en todo momento por el bienestar de ésta.*

VII. *Que son tareas de alta prioridad fomentar medidas tendientes a mejorar la salud pública, así como mantener las vías y espacios públicos aptos para el disfrute de todos, tapatíos y extranjeros, y sobre todo velar por la seguridad pública.*

Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 76 fracción II, 81 fracción I y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se pone a su consideración el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se instruye al Secretario de Servicios Públicos Municipales a efecto que a través de la Dirección de Mejoramiento Urbano, proceda a la instalación de baños móviles de forma permanente, en el cruce de las avenidas Washington y Federalismo, e informe a los migrantes centroamericanos que cotidianamente transitan por la zona que dichos sanitarios se ofrecen para que puedan hacer uso de ellos en cualquier momento. Asimismo para que disponga lo necesario para que las calles aledañas a los lugares donde los migrantes reciben apoyo humanitario se conserven en estado de limpieza y saneamiento.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a efecto que intensifique las acciones de prevención del delito y vigilancia en las calles aledañas a los lugares donde los migrantes reciben apoyo humanitario, con la finalidad de reducir las problemáticas locales de inseguridad que incluso afectan a los mismos migrantes.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

El Señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente, compañeras, compañeros regidores. Hago el uso de la palabra en nombre del representante del Partido Verde Ecologista en México, David Contreras Vázquez, de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos, Verónica Gabriela Flores Pérez y un servidor, que con un conjunto de aportaciones estamos presentando el día de hoy una iniciativa que tiene que ver con la ampliación, el fortalecimiento de los derecho de los niños y la posibilidad de que tengan en un aspecto una vida con menos violencia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

Y por otra parte, un contenido que tiene que ver con la protección de los derechos de los animales.

Esta iniciativa de ordenamiento, tiene el fin de prohibir la asistencia y participación de menores de edad en las corridas de toros y peleas de gallos. Hay mucho por hacer, a efecto de mantener a los niños de Guadalajara ajenos a la violencia, está el asunto que estamos proponiendo el día de hoy, pero también está el acceso a videojuegos que no son apropiados a sus edades, películas que no son apropiadas a sus edades y que lamentable nuestro contexto o nuestra vida familiar, les permite el libre acceso, haciéndolos proclives a entender la violencia como algo cotidiano a la vida humana.

La violencia verbal e innecesaria también en algunos deportes, la violencia cotidiana en las calles, la presencia de armas en las mismas, y por otra parte, la diversificación del sufrimiento de niños que en nuestra ciudad son víctimas de la miseria, son víctimas de la prostitución infantil y son víctimas de muchos flagelos. Esto son temas pues que la verdad no tienen color, son temas que es fácil que nos puedan convocar y unir a todos sobre todo con el liderazgo y la representación del Presidente Municipal de Guadalajara.

Y en el otro aspecto, también hay muchas cosas por hacer en defensa de los derechos de los animales. Como autoridades, como representantes populares, está el tema del funcionamiento de los rastros en la ciudad, atienden estos el valor y el respeto que deben tener por parte de nosotros seres vivos, y por otra parte una actividad en la que un gobierno municipal pueda hacer mucho como es la responsabilidad en la tenencia de mascotas y el evitar que animales que no deben estar bajo cautiverio, lo estén.

Así, nosotros, estos tres regidores estamos buscando poner un grano de arena en este mundo de cosas que se tienen que realizar y es que estamos planteando la reforma al artículo 51 del Reglamento de Espectáculos, la reforma al artículo 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara.

Es cuanto.

Esperando, perdón Presidente, que se abra una reflexión y ojalá que no sólo seamos tres sino sean muchos más los compañeros que quieran darse la posibilidad de empezar a luchar desde distintas trincheras y en muchos temas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

por tener una niñez libre de violencia y porque el Municipio de Guadalajara sea un lugar donde se respeten los derechos animales.

Los que suscriben, REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ y REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ, , en uso de la facultad que nos confieren los artículos 41 fracción II y 50, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 primer párrafo fracción II, 78, 79, fracción I y 83 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de ordenamiento, por la que se reforman diversos reglamentos con el fin de prohibir la asistencia y participación de menores de edad en las corridas de toros y peleas de gallos, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Desde tiempos ancestrales, algunos grupos humanos han practicado la tortura y masacre de seres indefensos con fines supuestamente recreativos. Entre estas prácticas se encuentran las corridas de toros. En Roma, éstas formaban parte de los espectáculos circenses.

La mal llamada “fiesta brava” fue traída a México por los españoles en esa labor sangrienta y de despojo que constituyó la colonización. El 13 de agosto de 1529 se celebró la primera corrida de toros para conmemorar el aniversario de la toma de Tenochtitlán³. De manera que, desde el origen, las corridas de toros fueron un símbolo de la dominación y la conquista. A partir de entonces, durante muchos años cada 13 de agosto se celebraría a San Hipólito y se realizaría una corrida de toros. Con el tiempo, fueron surgiendo nuevos pretextos para realizar corridas en honor a algún acontecimiento considerado relevante: la entrada del virrey a la Ciudad de México, el parto feliz de la reina, los cumpleaños del rey o de los príncipes, entre otros. Se trataba pues, de espectáculos realizados a capricho real.

Con el paso del tiempo, las corridas de toros dejaron de celebrarse en el Día de San Hipólito y se convirtieron en espectáculos recreativos que se realizaban cotidianamente, más allá de celebrarse en fechas de festejos reales o religiosos. Al mismo tiempo, las corridas de toros fueron extendiéndose a todo el territorio de la entonces Nueva España, erigiéndose plazas de toros en varias ciudades. Poco a poco, el disfrute con la barbarie y la tortura del toro fueron extendiéndose entre la población.

Con el argumento de un enriquecimiento cultural, nos fue legada una práctica vergonzosa, inhumana, cruel, despiadada y atroz. Un espectáculo lleno de sangre, donde se pretende “festejar” el ultraje y la humillación salvaje cometidos contra una criatura que, lejos de ser “brava” como se le concibe falsamente, ha sido sometida previamente a toda una serie de prácticas de tortura, maltrato y vejación.

Más que la “ciencia del toreo”, la tauromaquia es la ciencia de la tortura del toro. Nada en el espectáculo es genuino, salvo el dolor y el sufrimiento. México es, junto con España, el país con una mayor regulación de esa jornada de tortura y barbarie, denominada “fiesta brava”, espectáculo que sólo persiste en esos dos países, además de Colombia, Francia, Perú, Portugal y Venezuela.

2. Existen hoy en la normatividad municipal vigente en nuestra ciudad un conjunto de disposiciones que buscan regular la tauromaquia. Se ha llegado a una tecnificación

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

extremadamente meticulosa de la barbarie y a un nivel de especificidad y detalle sin igual que regula de manera oprobiosa distintas formas de matar a un animal. En principio, parece no haber mucho problema pues el Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara estipula en el artículo 54, que:

“El toro de lidia constituye el eje central y elemento insustituible para el desarrollo de la fiesta (sic), razón por la cual resulta indispensable el respeto que a su naturaleza corresponde, evitando las prácticas que de cualquier forma atenten contra su dignidad y condiciones fenotípicas tales como la manipulación fraudulenta de sus astas o cualquier otra práctica que afecte su desempeño durante la lidia y demás características que constituyen su morfología y su desempeño”.

En tanto el artículo 69, abunda al respecto y sostiene que:

“(…) 2. Deben ser rechazados los bureles que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento, o que tengan defectos físicos o inhabilidades visibles y aquéllos que, por la disposición anatómica de su cornamenta, no ofrezcan la presencia típica del toro de lidia u ofensividad, como tradicionalmente se ha considerado al astado (...) con las puntas astilladas o escobilladas en exceso; aquéllos que presentan procesos patológicos evidentes, o problemas oftalmológicos, tales como ojos ciegos, opacados, con conjuntivitis u otros que igualmente afecten una visión íntegra; o bien que hubiesen sufrido cornadas o lesiones, producto de su estancia en los corrales de la plaza o durante el entorillamiento.

3. En general, el Veterinario Jefe titular es el encargado de verificar que los bureles se hallen libres de cualquier tipo de enfermedad o defectos que por diversas razones los inhabiliten para la lidia”.

En la realidad, el Reglamento Taurino bien puede ser considerado un catálogo de técnicas de tortura y asesinato. Además de que las disposiciones antes mencionadas no se cumplen, el reglamento se dedica a describir puntualmente todos y cada uno de los elementos que forman parte de ese ritual de sangre, tortura y sufrimiento que es la corrida de toros.

3. La funesta “fiesta brava” sólo representa una oportunidad para que la gente se “diviertan” a costa de la humillación y la tortura de un ser indefenso. Antes de entrar al ruedo, a batirse falsamente en lidia con el torero, el toro es sometido a una serie de prácticas de tortura, que continúan en el ruedo. Las principales se describen a continuación⁴.

Veinticuatro horas antes de la corrida, el toro es aislado en un lugar oscuro, de manera que el salir al ruedo, la luz y los gritos lo espantan y corre para huir, lo que da la falsa imagen de que busca atacar. Días antes de la corrida, se le recortan los cuernos al toro, lo cual es sumamente doloroso pues éstos tienen terminaciones nerviosas. También se le cuelgan sacos de arena en el cuello, para que incline la cabeza y se debilite. Se le golpean los testículos y riñones, causándole fuertes dolores y heridas internas. Además, se le provoca diarrea poniendo sulfatos en agua para que llegue deshidratado. Por si esto fuera poco, se le unta grasa en los ojos para dificultar su visión y se le inyectan inmunodepresores, lo que después le provoca caídas constantes en el ruedo. Como último paso del ritual de preparación, se les pone en las patas una sustancia que les provoca ardor y les impide mantenerse quietos, con el fin de buscar el lucimiento del torero.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

Después de ser sometido a estos maltratos y torturas, el toro está listo para la farsa montada alrededor de la corrida, en la que el torero aparece como un “maestro”, un “artista” y un “valiente”. Se abre la función. Aparece el picador, quien busca desangrar al toro para debilitarlo clavándole una lanza de quince centímetros que le destroza los músculos y lesiona sus vasos sanguíneos y nervios. A los caballos del picador, muchas veces se les cortan las cuerdas vocales para que no relinchen de dolor cuando el toro los embiste. A lo mucho duran cuatro corridas, pues se les fracturan las costillas y sufren hemorragias internas y desgarramientos graves que tarde o temprano les causan la muerte. Aún cuando un solo piquete puede destrozar al toro, se busca prolongar su sufrimiento, con varios piquetes para “goce” de la afición.

En el siguiente acto, toca turno a las banderillas, cuya misión es que la hemorragia continúe, en los sitios ya dañados por el picador. El gancho de uno de los extremos de las banderillas se clava en el lomo del toro y se mueve dentro de la herida con cada movimiento, aumentando el sangrado. Algunas banderillas tienen un arpón de ocho centímetros y se le llama “gancho de castigo”, Las banderillas prolongan el desagarre y el ahondamiento de las heridas internas. Se aplican tantos banderillazos como sean necesarios para desgarrar los tejidos y la piel del toro.

La pérdida de sangre y las heridas en la espina dorsal, provocadas por las banderillas, impiden que el toro levante la cabeza y entonces el torero ya puede acercarse. Así, al borde del agotamiento y casi agonizando, el toro enfrenta al torero, quien se pavonea y vanagloria de una falsa valentía.

El torero encara al toro y lo atraviesa arteralmente con una espada de ochenta centímetros de longitud que puede destrozarle el hígado y los pulmones, entre otros órganos. En ocasiones la espada destroza la arteria principal, provocando que el toro empiece a vomitar sangre, sufriendo más hemorragias y llegando incluso a morir ahogado por su propia sangre.

Cuando, pese a todo el sufrimiento experimentado, el toro se resiste a morir, es apuñalado con el “descabello”, una larga espada que termina en una cuchilla de diez centímetros y causa mayor dolor al toro.

Finalmente, se le da el tiro de gracia al toro con la puntilla, con la que se pretende seccionar la médula espinal. Esto provoca que el toro, ya tendido, quede paralizado del cuello hacia abajo, sin poder siquiera realizar movimientos respiratorios, lo que provoca su muerte por asfixia. Cuando ello no ocurre, el toro aún está consciente de cómo lo arrastran para sacarlo del ruedo.

Un factor importante a considerar es que el espectador o aficionado que asiste a un espectáculo taurino o también llamada comúnmente corrida de toros, se encuentra en riesgo de sufrir un accidente como es el caso del acontecido domingo 29 de Enero del año 2006, en el que un toro en la plaza México, de nombre Pajarito, brinco hasta alcanzar la zona de los espectadores, arrojando como resultado la lesión de 10 personas, de las cuales un hombre de 78 años murió 17 meses después víctima de las heridas provocadas en aquella fatídica tarde de toros⁵. El factor de riesgo que tiene cualquier espectador es inminente, que decir de los menores que asisten a estos espectáculos, pues ellos ignorantes del peligro, pueden ser los mas vulnerables a ser agredidos no solo por el animal embravecido, sino por el tumulto de gente que huye del lugar para no ser cornada; aunado a ello la falta de medidas preventivas o de salidas de emergencia adecuadas que en la mayoría de las plazas no se tienen por la falta de infraestructura adecuada.

Ayuntamiento de Guadalajara

4. *Las peleas de gallos datan de hace más de 2,500 años, cuando se realizaban en China e India. Posteriormente, fueron parte de los “espectáculos” de la sociedad romana, extendiéndose por todo el Imperio, incluyendo el actual territorio de España. Fueron los conquistadores quienes trajeron esa práctica violenta a América, y de esta manera llegaron a nuestro país las peleas de gallos. Algunas fuentes señalan que Hernán Cortés realizó la primera pelea de gallos en este territorio, con el fin de impresionar a Moctezuma.*

5. *Las peleas de gallos implican el enfrentamiento de dos aves en una arena, ruedo o palenque, en un combate a muerte o hasta que una de las dos aves quede totalmente inhabilitada o, en su defecto, rehúya el combate. En países como México, muchas veces los gallos son provistos de sendas navajas con las cuales se provocan heridas, desgarres, mutilaciones y hemorragias. Todo para beneplácito del público, que goza viendo el sufrimiento descarnado de dos animales que no tienen otra alternativa que enfrentarse a muerte.*

6. *Los gallos son sometidos a un esmerado cuidado y atención de parte de sus dueños, quienes les ofrecen las mejores condiciones de alimentación, resguardo y protección para su desarrollo. Paradójicamente, este esmero sólo constituye la antesala de su artero y sangriento sacrificio, cuando son arrojados a las garras de un enfrentamiento atroz y despiadado.*

Una de las motivaciones principales para la realización de peleas de gallos son las ganancias derivadas de las apuestas que se realizan en torno a ellas. El afán de lucro se impone a la protección de la vida; la ambición y la violencia triunfan ante la solidaridad y la responsabilidad.

Detrás de esta práctica existen numerosas justificaciones, pero priva el interés por sumas millonarias de dinero y el culto a la crueldad. Con este tipo de espectáculos, el hombre pretende erigirse como amo y señor de la existencia de otros seres que juzga inferiores, a los que somete a prácticas denigrantes y sangrientas, con el fin de obtener beneficios o simplemente para “divertirse”.

7. *Los defensores de las peleas de gallos argumentan que éstas son sólo un sustituto de los enfrentamientos que tendrían lugar de manera natural con el fin de seleccionar de manera natural al macho que será reproductor en una parvada. Sin embargo, ello nada tiene que ver con el enfrentamiento artificial y mortal entre gallos, organizado por el hombre. Los gallos, de manera natural, difícilmente se enfrentan a muerte y de manera tan violenta, además de que tienen la posibilidad de huir, lo cual no sucede en las peleas organizadas. La mayoría de los gallos de pelea modernos son producto de una cruce de especies, controlada y realizada por el hombre. Además, la pelea por instinto o naturaleza no justifica la realización de combates organizados con el único fin de lucrar y “divertirse” con el sufrimiento y muerte de los animales.*

Actualmente, sólo en Guatemala, Estados Unidos, México, Nicaragua, Honduras, Perú y Filipinas, así como en dos provincias españolas, Andalucía e Islas Canarias, y una región de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

Flandes al norte de Francia son legales las peleas de gallos⁶, lo que demuestra el rechazo generalizado hacia estas prácticas que lucran con la crueldad y la barbarie.

En México, las peleas de gallos están prohibidas en Coahuila y el D.F. Adicionalmente, en el Estado de México, en septiembre de 2012 se prohibió indefinidamente la realización de dichas peleas⁷. Sin embargo, en el caso de Zacatecas, el Congreso local aprobó en fechas recientes la declaratoria de las peleas de gallos como patrimonio cultural inmaterial con 19 votos a favor, 3 en contra y una abstención.

8. Las peleas de gallos ponen en juego la integridad física y la propia vida de los animales involucrados, mientras la gente pretende divertirse y disfrutar. Además, se da pie a apuestas millonarias con dinero de dudosa procedencia. Todo lo cual se reproduce con el argumento de “ser parte de nuestras tradiciones y cultura”.

Al igual que sucede con las corridas de toros, las heridas y daños que sufren los gallos e las peleas son múltiples⁸: huesos rotos; pulmones y ojos perforados; cortes en la vena femoral de la pata, que puede llegar a provocar una hemorragia mortal; heridas en el codo de la pata que provoca que el gallo tenga que continuar la pelea arrastrándose; lesiones en el nervio del cuello que hacen que pierda el control. Muchas veces los ataques en dicha zona o en el buche provocan que el gallo se ahogue en su propia sangre. Además, el gallo sufre heridas en su paladar y cortes en el ala que motivan que se caiga de lado. También se tiene la costumbre de romperle las plumas del ala al gallo; que sufre también la llamada “capado o “capazón”, lesión extremadamente dolorosa que experimenta durante el combate en la parte trasera y que en ocasiones hace que se le salgan los intestinos.

9. Pese al festín de sufrimiento, sangre y dolor antes descrito, hay quienes deciden asistir a las corridas de toros y a las peleas de gallos y, no conformes con ello y aprovechando la laxitud de la legislación vigente, llevan a menores de edad a presenciar tales espectáculos, con las consecuencias funestas que ello tiene.

En este contexto, es importante estar conscientes de que existe un amplio marco jurídico que defiende, tanto en el ámbito nacional como en el internacional los derechos de los niños y adolescentes, los cuales se ven claramente vulnerados cuando son partícipes de espectáculos taurinos y peleas de gallos.

En el sentido antes descrito, la Declaración Universal de los Derechos de los Niños, en su artículo segundo, establece que el niño gozará de protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios para que pueda desarrollarse en forma saludable.

De acuerdo con el artículo 10 de la citada Declaración, todo niño tiene derecho a ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia y amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Ayuntamiento de Guadalajara

10. El artículo 2 de la Convención de los Derechos del Niño, suscrita por México, establece que todos los Estados parte respetarán los derechos enunciados en la Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna.

El artículo 3 de la citada Convención establece que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño, por lo que los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Aunado a lo anterior, el artículo 27 de la Convención estipula que todo niño tiene derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, lo cual debe ser garantizada por el Estado.

11. La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 2 define como niñas y niños a las personas de hasta 12 años incompletos, y como adolescentes a los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos.

El artículo 4 de la ley señala que atendiendo al principio del interés superior de la infancia, el ejercicio de los derechos de los adultos no podrá, en ningún momento, ni en ninguna circunstancia, condicionar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La Ley referida señala en su artículo 19 que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social.

El Estado debe adoptar acciones para asegurar la salud e integridad de la población, en especial de la población más vulnerable, como son los menores de edad. Debe salvaguardarse su integridad psíquica y moral para garantizar su desarrollo equilibrado y en el marco de una cultura de paz y respeto a todos los seres vivos.

12. Diversos estudios han demostrado los efectos negativos que tiene la asistencia de menores de edad a las corridas de toros. En general, este tipo de espectáculos aumenta la agresividad y la ansiedad en los menores, quienes pierden sensibilidad y se vuelven indiferentes ante el sufrimiento ajeno.

Está demostrado, por instancias criminológicas y psicoanalíticas, que espectáculos como las corridas de toros son generadores de violencia social, intrafamiliar y alienantes para la niñez y dañinas para su salud mental. Existe una relación entre la crueldad infantil hacia los animales y la potencial violencia en su adultez. Según las estadísticas, casi todos los criminales maltrataron animales en su infancia.

Difícilmente lo antes dicho permite la preservación integral del derecho de niños y adolescentes a una formación integral en valores como la vida y el respeto al ambiente y a la naturaleza, a fin de garantizar una formación integral de los menores.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

La capacidad de sentir empatía en los menores no debe limitarse sólo a los seres humanos, sino que debe extenderse al resto de los seres vivos, como son los animales. Además, es claro el elevado contenido de violencia y crueldad contenido en las corridas de toros. Esto menoscaba la integridad mental y moral de los menores de 18 años, e impide su formación en una cultura de paz y respeto.

En un estudio realizado por los académicos franceses Joël Lequesne y Jean Paul Richier, expertos en psicología de la educación y psiquiatría, se determinó que las corridas de toros tienen graves efectos psicológicos en los menores⁹. Por principio de cuentas, hay una mayor propensión a un trauma derivado de presenciar semejantes grados de violencia extrema cometidos por humanos sobre un animal. Dicho trauma puede manifestarse de dos formas: reprimiendo un sentimiento de compasión hacia los animales por fidelidad hacia los padres o distanciándose del entorno familiar que conduce a dichos eventos.

Además de lo anterior, el menor experimenta una contradicción entre la educación dada por los padres, quienes generalmente censuran la práctica de la violencia, y los actos del torero sobre el toro, exponentes de una violencia inusitada. Hay una deformación moral cuando el menor cambia el rol de víctima del toro, que está en el ruedo en contra de su voluntad, por el de rival, lo cual conlleva el descubrimiento de una “zona libre de ley”, en la que hechos que serían condenables en cualquier otro contexto, se vuelven justificables. Esto genera desconfianza en las enseñanzas de los padres y puede llevar a confundir los límites de los impulsos o deseos frente a las reglas sociales.

La elevada exposición al maltrato y la crueldad derivadas de presenciar corridas de toros, provoca en los menores una perturbación del sentido de los valores, pues hay una contradicción entre el desarrollo de la empatía hacia los demás, y la experimentación de “placer” al ver sufrir al toro. Finalmente, la exposición de los menores a este tipo de espectáculos los induce a ver la violencia como algo normal y justificable. Es por todos sabido y por desgracia conocido, que la violencia genera más violencia. De ello se han derivado múltiples conflictos y conductas anti sociales que constituyen graves problemas, altamente costosos para la sociedad en todos los sentidos. Así, espectáculos que fomentan el disfrute con la violencia sólo contribuyen a infundir formas de pensar y actuar que recurren a la violencia como algo “natural” e incluso deseable, lo que sin duda constituye un riesgo en la formación de futuros ciudadanos.

13. La Academia Americana de Psiquiatría en Niños y Adolescentes, ha demostrado que la crueldad hacia los animales es una de las formas en que se manifiesta la violencia entre niños y adolescentes¹⁰. Hay diversos factores que propician dicha crueldad, uno de los cuales es la asistencia de los menores a espectáculos caracterizados por el ejercicio de violencia contra animales, como lo son las corridas de toros o las peleas de gallos. Como se ha dicho ya, es evidente que la violencia genera violencia, por lo que una de las formas de reducirla entre niños y adolescentes es previniendo que sean expuestos a espectáculos donde la violencia es el elemento central.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

La asistencia de menores de edad a espectáculos de violencia cruda y descarnada como las corridas de toros y las peleas de gallos, puede representar una antesala a la práctica de la violencia social. A partir de la creencia de que la violencia hacia los animales es algo "normal", se genera una distorsión en los valores del menor, que asimila la violencia como un recurso justificable y válido en distintos contextos. Incluso, la violencia puede llegar a convertirse, a la luz de los menores, en una actividad lúdica y formativa.

La excitación con la sangre y el sufrimiento generados por las corridas de toros y las peleas de gallos se transmite a los menores de edad cuando se les lleva a presenciar dichos espectáculos pues se les inculca el disfrute con el sufrimiento ajeno. Esto genera una patología que impide la distinción clara entre lo que es válido y lo que no lo es, en materia de normas de conducta social. Los actos de violencia de menores contra animales son por demás reprobables y no constituyen una válvula de escape, sino una señal de alerta de un problema que puede tener serias consecuencias.

Se ha demostrado la estrecha relación entre los actos de violencia hacia los animales y la práctica de conductas antisociales; existe incluso la posibilidad de desarrollar un trastorno de personalidad antisocial, de acuerdo con la Academia Americana de Psiquiatría y Derecho.

Es cuestionable que se pretenda criar a un menor regocijándose frente a él ante la muerte de seres indefensos. En los niños pequeños puede existir una curiosidad por conocer las reacciones de un animal al ser maltratado, como un instinto. Sin embargo, a partir de la adolescencia, el maltrato hacia los animales puede ser un síntoma de la existencia de problemas de distinta índole, como los impulsos de agresividad reprimida, que se desahogan a través de la violencia hacia seres indefensos, que luego puede derivar en otras expresiones violentas.

14. Pese a los perjuicios antes enunciados, la presencia de menores en las corridas de toros no es sólo es permitida y alentada por los padres de familia, sino que es fomentada por los empresarios de la industria taurina, quienes con frecuencia realizan promociones para que los menores de edad paguen menos o entren gratis a las corridas de toros. Un ejemplo reciente fue en la Feria de del 471 Aniversario de Guadalajara, en las corridas de los domingos 17 y 24 de febrero, donde aplicó la promoción de entrada gratuita para los niños. Lo mismo sucede con la exhibición de ensañamiento, sangre, vísceras, mutilación y agonía que implican las peleas de gallos, en las cuales también puede constatarse la presencia de menores de edad, todo por las jugosas ganancias que conllevan tales espectáculos.

15. Es frecuente que, quienes están involucrados con las peleas de gallos, eduquen a los niños para que se conviertan en galleros, inmiscuyéndolos en las peleas desde temprana edad y alterando con ello su desarrollo. Generalmente, los niños que son expuestos a violencia contra los animales, tienden a reproducirla, no sólo contra dichas criaturas, sino también contra las personas, lo que ha sido denunciado cada vez con mayor ahínco por

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

diversas organizaciones nacionales e internacionales¹¹. Se fomenta el disfrute con el dolor ajeno y la práctica de la violencia contra animales.

16. El Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, en su artículo 1º; señala entre otras cosas que tiene por objeto reglamentar el funcionamiento y desarrollo de la actividad inherente a los espectáculos, eventos y diversiones de cualquier género, estableciendo derechos y obligaciones para presentadores y público.

Más adelante, en su artículo 3 define como “espectáculos” a los eventos que se organizan para el público, los cuales pueden ser culturales, deportivos o recreativos, independientemente de que se cobre o no por ingresar a ellos; y en el artículo 5 se presenta una lista de dichos espectáculos, encontrándose en las fracciones II y XI las corridas de toros de cualquier género y las peleas de gallos, respectivamente.

17. En el artículo 6 del mismo Reglamento de Espectáculos se presentan, entre otras, las siguientes definiciones, en las fracciones IV, VII y XIV:

I. a III. ...

IV. CORRIDAS DE TOROS.- La lidia de reses bravas en cualquiera de sus géneros, que en forma personal o de conjunto se llevan a cabo en locales abiertos o en espacios adaptados para tal efecto, con ingreso mediante pago o en forma gratuita.

V. a VI. ...

VII. ESPECTÁCULO.- Los eventos y diversiones de carácter cultural, deportivo, recreativo o de cualquier género que se organizan para el público en general, independientemente de que se cobre o no por ingresar a ellos, cuya presentación se lleve a cabo en lugares abiertos o cerrados, en la vía o sitios públicos.

VIII. a XIII...

XIV. PELEAS DE GALLOS.- La contienda de gallos, que en forma eventual o permanente se llevan a cabo en lugares cerrados, abiertos o adaptados para ello, con ingreso directo al público de manera onerosa o gratuita.

XV. a XXV...

18. El citado ordenamiento establece en el artículo 7, fracciones I y II, que tiene como fin:

I. Regular la presentación de los espectáculos, eventos y diversiones que se celebran en el municipio, con el fin primordial de garantizar la seguridad, comodidad, higiene y los intereses de la concurrencia.

II. Establecer los derechos y obligaciones de quienes presentan espectáculos, eventos y diversiones en el municipio y de los espectadores que concurren a los mismos; y

III....

19. En el artículo 10 del reglamento citado se enfatiza que sólo con licencia, permiso o autorización expresa de la autoridad municipal, podrá llevarse a cabo la presentación de los espectáculos, eventos y diversiones que se prevén en dicho cuerpo normativo.

Ayuntamiento de Guadalajara

20. *En el artículo 26 del multicitado cuerpo normativo se establece que en los espectáculos y eventos realizados con autorización municipal está estrictamente prohibido realizar actos que atenten gravemente a juicio de la autoridad contra la convivencia social. A su vez, el artículo 40 del mismo ordenamiento señala que la autoridad municipal intervendrá en el desarrollo de los espectáculos y eventos para cuidar el debido cumplimiento del mismo y, finalmente, en el artículo 48 se le faculta para negar o suspender el permiso para la presentación de aquellos espectáculos y eventos que incumplan el reglamento.*

21. *El artículo 51 del citado ordenamiento es categórico al señalar expresamente que la autoridad municipal determinará a qué tipo de espectáculos o diversiones no tendrán acceso menores de 3 tres ó 18 años y que dicha prohibición deberá darse a conocer al público mediante la fijación de carteles en lugares visibles, en los propios boletos o por cualquier otro medio que la empresa juzgue conveniente.*

22. *En materia de palenques, el Reglamento de Espectáculos dispone en su artículo 101 que en lo general, su funcionamiento se regirá en lo conducente por las disposiciones generales contenidas en dicho reglamento, en la ley de la materia y demás disposiciones aplicables. No existe, sin embargo, ninguna disposición específica relativa a las peleas de gallos.*

23. *En el tema específico de los espectáculos taurinos, el artículo 376 del reglamento de marras señala que éstos deberán sujetarse en lo conducente a las disposiciones generales establecidas por dicha norma y demás ordenamientos aplicables en la materia. Esta misma disposición se reitera en el artículo 377, que además señala que deberán protegerse los intereses del público, de los participantes y el orden de los espectáculos taurinos.*

24. *El artículo 383 del reglamento antes mencionado afirma que se requiere del permiso previo de la autoridad municipal para usar un local destinado a la celebración de un espectáculo taurino.*

25. *En los artículos 470 y 471 del mismo reglamento se definen y enlistan los distintos tipos de sanciones que pueden aplicarse a quienes infrinjan las disposiciones del mismo, las cuales son: amonestación, apercibimiento, multa, revocación, cancelación, suspensión y arresto administrativo.*

26. *La Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del año 2013 establece, en su artículo 69, fracción XIX, numeral 19 lo siguiente:*

Artículo 69. Las sanciones administrativas y fiscales por infringir las Leyes, Reglamentos, Disposiciones, Acuerdos y Convenios de carácter Municipal, serán aplicadas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y conforme a la siguiente:

TARIFA

I. a XVIII. ...

XIX. Sanciones por contravenir las disposiciones reglamentarias municipales vigentes, referentes a los espectáculos en general:

1. a 18. ...

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

19. *Por permitir el ingreso bajo cualquier circunstancia, a menores de edad a eventos o espectáculos y diversiones públicas exclusivas para adultos, por cada menor, de: \$1,335.00 a \$5,730.00*

(...)

27. *El artículo 1° del Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara define su objetivo: regular la preparación, organización y desarrollo de los espectáculos taurinos y de las actividades relacionadas con los mismos; también afirma que las autoridades deben constatar que en los mismos se cumplan las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento y los demás ordenamientos legales y reglamentarios aplicables.*

28. *El artículo 5 del reglamento citado establece que en los festivales taurinos la Presidencia Municipal, tomando en consideración las características de los mismos, designa discrecionalmente el personal que deba intervenir en su representación, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden legal y reglamentariamente a la autoridad municipal.*

Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78, 79 fracción I y 83 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se pone a consideración el siguiente

ORDENAMIENTO:

PRIMERO. Se reforma el artículo 51, primer párrafo, del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara para quedar como sigue:

Artículo 51.- La autoridad municipal determinará a qué tipo de espectáculos o diversiones no tendrán acceso menores de 3 tres ó 18 años, con la excepción de las corridas de toros de cualquier género y las peleas de gallos, en las que por ningún motivo se permitirá la entrada o participación de menores de 18 años.

SEGUNDO. Se reforma el artículo 43, primer párrafo, fracción VI del Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara y se adiciona un sexto párrafo para quedar como sigue:

Artículo 43.

1. Para los efectos del presente reglamento los espectáculos taurinos tienen la siguiente denominación:

I. a V....

VI. Becerradas son aquéllas en que aficionados toreen becerras machos de casta brava, hasta de dos años de edad. Los becerristas visten de corto a la usanza campera andaluza o de charro mexicano, no pudiendo usar traje de luces;

VII. (...)

6. Queda prohibido todo tipo de participación de menores de edad en cualquier espectáculo taurino.

Transitorios del ordenamiento

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente ordenamiento municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan al presente reglamento.

Cuarto. Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase un tanto del mismo al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Señor Presidente Municipal: Se propone turnarse a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y a la de Espectáculos Públicos, está a su consideración el turno...

La Regidor María Isabel Alfeirán Ruíz: Presidente, dado que el tema es de la niñez, quisiera que también incluyeran a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración el turno propuesto incluyendo la solicitud que hace la regidora María Isabel Alfeirán, está a consideración de ustedes, en votación económica, antes de votar... Se le concede el uso de la palabra a la regidora Cristina Solórzano.

La Regidora María Cristina Solórzano Márquez: Nada más para que también se turne a la Comisión Edilicia de Cultura, señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: De Cultura... Regidor Salvador Caro.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente, para comentarle que no es materia de la Comisión Edilicia de Cultura, como Presidente de la misma comisión y de acuerdo a las facultades que están ahí, que queda claro que este tipo de espectáculos no tienen que ver nada con la Cultura y menos con las facultades que tiene la misma, en todo caso, yo propondría de acuerdo a las facultades que el reglamento le da a cada uno de las comisiones, que fuera turnada a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, ahí sí tiene sentido el contenido.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la regidora Cristina Solórzano.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora María Cristina Solórzano Márquez: Para hechos señor Presidente. En la Comisión Taurina que tiene este Ayuntamiento, está el Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura como miembro de la misma, es por eso por lo que estoy solicitando que se envíe también a esa comisión.

Gracias.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el regidor Salvador Caro.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Bueno, Presidente pues para informar, no sabía de esa lamentable encomienda que tengo, para decir que yo participaré en la Comisión Taurina en todas las ocasiones en las que pueda evitar que ese tipo de espectáculos se lleven a cabo, de lo contrario no participaré en esa comisión.

Pero me remito a lo que dice el reglamento, el reglamento no se involucra en temas que tengan que ver con tortura de animales, eso no está dentro de nuestras facultades, por lo que yo le solicitaría, Presidente, que pues no nos involucre a los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura y sí es muy importante el turno a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra la regidora María Isabel Alfeirán.

La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz: Gracias Presidente. Respetando la manera que cada uno de nosotros tenemos de ver las cuestiones de tradiciones en nuestro país, las fiestas taurinas forman parte de estas tradiciones y si, efectivamente el Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura forma parte de la Comisión Taurina, me parece que no tenemos que decidir nosotros lo que nos gusta o lo que no nos gusta para asistir, sino que si él no quiere asistir está en todo su derecho, que mande a un representante pero me parece que si así forma, pues tendría que estar y por otro lado, pues que vaya a votación si la Comisión Edilicia de Cultura tiene que formar parte de ésta o no, es una propuesta que estoy haciendo aquí al ayuntamiento.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración el trámite para su turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Espectáculos Públicos, Asuntos de la Niñez y Medio Ambiente, en votación

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

económica se pregunta si se aprueba... Tiene el uso de la palabra la regidora Elisa Ayón.

La Regidora Elisa Ayón Hernández: Para antes Presidente, me gustaría que se sometiera a votación la propuesta de la regidora Cristina, de que se incluya la Comisión Edilicia de Cultura, ya que creo de suma importancia que la Cultura es parte fundamental para los tapatíos, y una más, que también se pueda incluir la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, ya que involucra a la ciudadanía en general.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración el que se incluya el turno a la Comisión Edilicia de Cultura... A ver, antes de votar el regidor Salvador Caro, tiene el uso de la palabra.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente, miren, ya están con estas comisiones que ya están incluidas y las otras dos que propone la regidora Ayón, ya están incluidos todos los regidores, están incluidos, el conjunto de los regidores pertenecen a esas seis comisiones, a una u a otra, en este caso pues lo que debemos hacer, yo no soy el único ponente, pero podríamos considerar ya dada la extensión, que fuera presentada en la siguiente sesión con dispensa de trámites para discutirse, pues ¡caray! están todos los regidores ya incluidos, y les quiero comentar algo, que viene el caso el turno Presidente, si me lo permite, hice una consulta en redes sociales sobre la pertinencia de la iniciativa que se está presentando el día de hoy, y le quiero comentar, participaron doce mil personas, esas doce mil personas prácticamente el 82% se pronunció por la prohibición absoluta de ese tipo de eventos, la gente de Guadalajara cree en un 82% que ese tipo de eventos no deberían existir, ni las peleas de gallos, ni las corridas de toros, la misma encuesta dice: solamente el 9% defiende este tipo de espectáculos y un 7% se pronuncia por la prohibición del acceso de menores.

Entonces es en el sentido del turno, Presidente, en el sentido del turno... ¡Por favor! déjeme hablar... Respeto, Presidente, yo pediría que conminara a quien está interrumpiendo al respeto y a guardar el orden.

El Señor Presidente Municipal: Concluya señor regidor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Entonces esta encuesta nos dice, este estudio, esta consulta pública nos dice que en este tema hay mucha gente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

por ser escuchada, yo retiro mis propuestas, mis consideraciones y pido que todas las comisiones, estas que han sido propuestas, queden consideradas y sean bajo la responsabilidad de todos los regidores en comisión, que se discuta este tema tan importante para la ciudadanía, incluido en los postulados de varios de los partidos políticos representados en este órgano de gobierno.

El Señor Presidente Municipal: Dada la importancia que al parecer tiene esta propuesta, vamos a poner a su consideración, el que se turne a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, la de Espectáculos Públicos, la de Asuntos de la Niñez, la de Medio Ambiente y también la de Cultura que tanto se ha venido insistiendo, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobada.

V.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El Señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra con respecto a lo propuesto....Tiene el uso de la palabra el regidor Alberto Cárdenas.

El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez: Presidente, sobre el punto número 8, tengo yo una duda, por qué se está haciendo vía votación nominal, mayoría simple, cuando el punto que se discute es el Plan Municipal de Desarrollo, que una vez aprobado trasciende un trienio, trasciende un presupuesto de otra administración, trasciende planes y programas, metas y objetivos, un nuevo gobierno, el próximo gobierno, tendrá que llevar buen rato este plan y el que se vote por mayoría simple, me queda esa duda Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Recojo la inquietud y si no tiene inconveniente regidor, la abordamos en el momento en que esté a discusión la propuesta, en este momento estamos sometiendo a la consideración de ustedes solamente el que se omita la lectura... Perdón, el que se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes y además la agrupación para su

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

discusión, y en su caso, aprobación, atendiendo a la forma en que deben de ser votados, desahogado esta parte entramos a la discusión sobre el agrupamiento de los asuntos, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

V.1 Ahora sí iniciamos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General los mencione.

El Señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números 1, 3, 5, 6 y 7 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO HÉCTOR PIZANO RAMOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE DECLARE ZONA PEATONAL PERMANENTE LA AVENIDA CHAPULTEPEC. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se rechaza la iniciativa con turno 171/10 que tiene por objeto se declare Zona Peatonal de manera permanente, la Avenida Chapultepec ente Avenida México y Avenida Niños Héros, a implementarse en tres etapas.

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General, para que suscriban la documentación y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, QUE TIENE POR OBJETO DIFUNDIR A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL LA EXISTENCIA E IMPORTANCIA HISTÓRICA, CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LOS MONUMENTOS PÚBLICOS DE NUESTRA CIUDAD, POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y MEDIANTE LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA “CÓDIGOS DE RESPUESTA RÁPIDA” (QR).

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

(Se retiró del orden del día, al inicio de la sesión.)

3. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS, DE HACIENDA PÚBLICA, DE OBRAS PÚBLICAS, DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la modificación en la integración de las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Hacienda Pública, de Obras Públicas, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

Comisiones que se modifican para quedar como sigue:

Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Presidente. Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Vocal. Regidor José Luis Ayala Cornejo.

Vocal. Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Vocal. Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

Vocal. Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Presidente. Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Vocal. Regidora Elisa Ayón Hernández.

Vocal. Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Vocal. Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

Vocal. Regidor Salvador Caro Cabrera.

Comisión Edilicia de Obras Públicas

Presidente. Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

Vocal. Regidor José Luis Ayala Cornejo.

Vocal. Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

Vocal. Regidor Salvador Caro Cabrera.

Vocal. Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Presidente. Regidor José Luis Ayala Cornejo.

Vocal. Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Vocal. Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

Vocal. Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

Vocal. Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Presidente. Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

Vocal. Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Vocal. Regidor José Luis Ayala Cornejo.

Vocal. Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

Vocal. Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER UNA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL ORDENADA, SENCILLA, ACCESIBLE Y CONGRUENTE.

(Se retiró del orden del día, al inicio de la sesión.)

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES SALVADOR CARO CABRERA, JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO Y MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, PARA QUE SEAN ANALIZADAS LAS IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVAN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

*Ayuntamiento de Guadalajara***ACUERDO:**

Primero. La Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos se compromete a presentar al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, el resultado del análisis de los asuntos materia de estudio y de los que conforman su Agenda de Temas Metropolitanos, conforme se vaya concluyendo el estudio y debate de cada uno, dentro de las sesiones de trabajo de la Comisión, enlistándose de manera general como:

1. Análisis de la Ley de Coordinación Metropolitana y revisión de los avances de su implementación.
2. Análisis de la planeación en el Estado.
3. Análisis del origen y aplicación del Fondo Metropolitano.
4. Análisis de la legislación Nacional en temas Metropolitanos.
5. Alcances jurídicos y de operación de la nueva estructura del SIAPA.
6. Proyectos y Visiones sobre Abasto de Agua para la Zona Metropolitana de Guadalajara.
7. Análisis de los proyectos en marcha y futuros en materia de Movilidad Urbana en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
8. Revisión de los alcances del Nuevo Reglamento Federal en materia de Atmósfera y Cuenca Atmosférica en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
9. Reglamentación Metropolitana, Buen Gobierno, Medidas de Transparencia y Anticorrupción Zona Metropolitana de Guadalajara.
10. Seguridad Pública Metropolitana.
11. Promoción Económica.
12. Zona Metropolitana de Guadalajara Verde y Crecimiento Verde.
13. Turismo y Barrios Mágicos en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Segundo. La Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos se compromete a presentar al Pleno del Ayuntamiento, a la mayor brevedad posible, un análisis de las implicaciones del Convenio de Coordinación Metropolitana de Guadalajara, suscrito el 26 de enero de 2012 por ocho Municipios Metropolitanos y por el Gobierno del Estado de Jalisco.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Se solicita al Presidente Municipal, informe al Pleno del Ayuntamiento a la mayor brevedad posible, la situación actual y el programa de trabajo de la Junta de Coordinación Metropolitana y el Instituto Metropolitano de Planeación, así como las acciones que tomará la nueva administración para garantizar una activa participación en dichos organismos, solicitándole incluya en el informe los avances en el proceso de conformación del Consejo Ciudadano Metropolitano.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General, a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del punto primero del presente acuerdo.

6. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO ENVIAR ATENTO OFICIO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE TENGA A BIEN GIRAR INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCAN LOS PROGRAMAS Y LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA DOTAR DE CONSUMIBLES Y MATERIAL NECESARIO A LOS SANITARIOS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único. Envíese atento oficio al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en el que se le solicite tenga a bien girar instrucciones al titular de la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que se establezcan las previsiones y acciones necesarias, a efecto de dotar de consumibles y material necesario suficiente a los sanitarios de todas las escuelas públicas de educación básica del Estado; de igual manera, para que dicha dependencia efectúe una inspección en las escuelas privadas que imparten educación básica en el Estado a fin de que cuenten con los consumibles y el material sanitario en comento.

(Se turnó a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.)

Ayuntamiento de Guadalajara

7. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN JALISCO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE PROPORCIONAR UN SERVICIO EFICAZ Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE EN LA ENTIDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO ECONÓMICO:

Primero. Se solicita respetuosamente al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Estado de Jalisco que realice todas las acciones necesarias a efecto de proporcionar un servicio eficaz y de calidad a la población derechohabiente en la entidad, con atención particular a los menores de edad de tal forma que no se repitan casos como el del menor Jonathan Ortiz Ávalos.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban los documentos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

(Se turnó a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.)

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados con los números 1, 3, 5 y 7, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán... Tiene el uso de la palabra el regidor César Ruvalcaba.

El Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez: Presidente, solamente para solicitar reservar el punto 6 y el punto número 7 a un servidor.

El Señor Presidente Municipal: Dictamen 6 ¿y?

El Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez: Dictamen 7.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra la regidora Alfeirán.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz: Gracia Presidente. Era para reservar los mismos números.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el regidor... Bueno, antes vamos a proceder a votar los dictámenes que no fueron reservados y es el 1, el 3 y el 5; en votación económica se pregunta si se aprueban... Aprobados.

Para desahogar el dictamen número 6 que fue reservado para su discusión, se le concede el uso de la voz al regidor César Guillermo Ruvalcaba.

El Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez: Muchas gracias Presidente, Compañeros regidores, buenas noches.

Solamente para solicitar que la iniciativa que está agendada con el número 6, en los puntos, pueda ser turnada para su mayor estudio, a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, dado que en la iniciativa comparto el interés del autor de la misma sobre instruir y buscar programas para que existan o se pueda abastecer de los consumibles necesarios a los baños de las escuelas, pero me parece que en la iniciativa podríamos generar elementos más sustanciales para poder acompañar a la misma y solamente solicitar que se pueda turnar a esta comisión.

Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Como ponente de la misma iniciativa, me opongo a que le demos largas a este asunto, un niño, un caso verdaderamente triste, perdió la vida, originario del Municipio de Unión de San Antonio, al conjuntarse una serie de circunstancias, circunstancias de la que los niños tapatíos no están ajenos, tampoco están ajenos el resto de los niños del Estado de Jalisco... Es lo mismo, es el mismo tema, es que no leyeron la iniciativa, leyeron nada más el último punto, yo le rogaría Presidente, que haya respeto y orden, no tienen porque interrumpirme cuando yo estoy hablando y si soy ponente, pues sé de que estoy hablando...

El Señor Presidente Municipal: Continúe regidor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Hay dos iniciativas que están relacionadas en el tema, es que hay que leer todo el texto para saber que están vinculadas y que se tratan de lo mismo, miren, están hablando de cosas que ni siquiera leyeron y me están tratando de corregir, aquí está la evidencia con toda la gente, de que me quieren corregir de cosas que ni siquiera saben, entonces los niños de Guadalajara... ¡quedó claro!, o sea todos lo vimos que hay gente que quiere hablar de cosa que ni siquiera saben.

Los niños de Guadalajara no están ajenos a estas circunstancias, en Guadalajara existe la pobreza, la marginación, existen escuelas con baños en estados muy lamentables, existe el bullying, tristemente y existe la posibilidad de que una institución pública de salud no atienda correctamente a niños. ¿Cuál es el bien que queremos proteger?, lo que queremos es que la Secretaría de Educación tenga una intervención oportuna para evitar que haya niños tapatíos que pudieran correr la suerte de ese niño de Unión de San Antonio.

Estamos ante la posibilidad de que un pequeño que sufrió un destino trágico, el niño Ortiz Ávalos, nos deje una gran herencia para todos los niños de Jalisco, podemos hacer que el lamentable fallecimiento de ese niño, tenga una consecuencia positiva para todos los niños del estado y particularmente para los de Guadalajara, yo quisiera en el tema concreto de los niños, que dejaran de lado otros intereses y pudiéramos ponerlos por delante en esta ocasión y no le demos largas, ¿por qué? Pues porque si pasa algo a un niño en una escuela por estas razones, seríamos corresponsables los que obstaculizáramos una petición respetuosa que se hace al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra la regidora María Isabel Alfeirán.

La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz: Gracias Presidente. Por supuesto que la seguridad de nuestras niñas y niños en todas las escuelas tiene que ser prioritaria, sin embargo el origen de de esta iniciativa, habla de la situación que vivió este niño por el bullying, lo que realmente es preocupante en este caso, es que no haya tenido cuidado tanto la directora como los maestros de esta escuela, de darse cuenta de que este niño no era ni la primera vez que era violentado por la misma persona, ni la primera vez que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

el agresor había agredido a otros niños y sin embargo no había tenido consecuencias, el problema en este caso es que no me parece que se deba sustentar esta iniciativa en la muerte de Jonathan, ya que el agua de un inodoro esté limpio o no, está contaminada por los desechos humanos, tendría que estarse esterilizando el agua prácticamente, para que si alguien metiera la cabeza, no se contaminara, lo que tenemos que evitar es que un niño llegue hacer ese grado de acciones violentas; ese grado de acciones violentas no lo va a evitar la limpieza o no, la limpieza es buena, hay que promoverla, pero lo que me parece es que no se debe sustentar en esta acción que desgraciadamente llegó a la muerte de un pequeño, lo que sí valdría la pena, es que la solicitud que se le hiciera a la Secretaría de Educación Pública, fuera realmente que sus directores y sus maestros vigilaran más la actitud de las niñas y los niños durante los tiempos que estos están en los patios y en las áreas públicas de la misma escuela.

Por otro lado, es una realidad y tenemos que partir de la realidad de nuestra situación en México, Guadalajara y en todas partes, es que hoy los padres de familia en la gran mayoría de las escuelas públicas, hacen una aportación al principio del año para que haya este tipo de insumos, ya que cuando se regalan, desgraciadamente y ojalá no fuera así, yo lo recuerdo, inclusive en las mismas universidades públicas, la gente los roba y se los lleva, lo que hay que buscar es que la gente se eduque a que tenga la limpieza suficiente y efectivamente si se puede que lo pague el gobierno, que lo pague, y si no que los padres de familia lo vayan apoyando o que el niño vaya con su rollito, muchos niños traen su rollo en la mochila y no pasa nada, lo que me parece es que aquí estamos sustentando la iniciativa en algo que no es correcto, que se quiera mandar esa instrucción, perfecto, pero que no se diga que por la muerte del niño, hace falta limpiar los baños de las escuelas, ahí es un punto muy distinto, la muerte del niño es una situación, la limpieza de los baños no cambiaría el bullying de las escuelas.

Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra el regidor César Ruvalcaba.

El Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez: Presidente, en el mismo sentido, reitero mi propuesta para que esta iniciativa se pueda turnar a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología. En parte por lo que acaba de comentar la regidora y que tiene que ver con que debe

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

ser discutida acerca de su naturaleza y sus causas, pero sí leí la iniciativa y quisiera comenta un par de datos que me parecen importantes de la misma para reflexión.

En primer término, en Guadalajara lo que se instruye es mandar un atento oficio al Gobernador para que este a su vez instruya al Secretario de Educación, en primer término me parece que Guadalajara no es Contralor, ni fiscal, ni auditor del Gobierno del Estado, ni del Gobierno Federal, la ciudad tiene suficientes asuntos a su cargo como para además erigirnos en supervisor de los otros poderes, luego, las acciones del Gobierno del Estado las vigila precisamente la Contraloría del Estado de Jalisco, si revisamos el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, nos vamos a encontrar con que esta institución tiene la atribución de evaluar al Gobierno del Estado así como si hace o dejar de hacer las obligaciones que tiene en si misma.

Es decir, que cualquier regidor, cualquier ciudadano si tiene información cierta y eficiente de alguna irregularidad u omisión por parte de alguna dependencia del Gobierno del Estado, puede acudir a la Contraloría, es más, creo que el ayuntamiento no es la ventanilla para ello, hay una que se llama la Dirección del Área de Quejas y Denuncias de la Contraloría del Estado y en el Reglamento Interior de la Contraloría usted va encontrar un artículo el 14, en la primera fracción, que dice textualmente: que tienen la obligación de recibir, atender e investigar las quejas de cualquier ciudadano, entonces me parece que esta iniciativa, que es un atento oficio, pues ojalá con los atentos oficios se resolvieran los problemas de la ciudad y del país, enviáramos muchos atentos oficios y pusiéramos una oficina para ello, pero no es así, tenemos que buscar los mecanismo adecuados, en tanto me parece importante que esta iniciativa pueda turnarse a la comisión para que ahí pueda ser discutida, pueda ser enriquecida en cuanto a su planteamiento y luego pueda presentarse en el pleno.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente, lógicamente de que por la experiencia legislativa, usted sabe que las cámaras hacen solicitudes a los poderes ejecutivos y he respondido porque el pueblo de Jalisco me puso como diputado federal, en la cámara, aprobábamos solicitudes dirigidas a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

gobiernos municipales, a gobiernos estatales, al gobierno federal y a dependencias del gobierno federal, a organismos multilaterales de carácter internacional e incluso a la Organización de las Naciones Unidas.

La representación popular tiene por sentido hacer lo que está a su alcance para que los gobiernos tomen rumbos de acción, eso es propio a los congresos locales y también es propio y común a los cabildos, quienes han pasado por un ayuntamiento, por una cámara, un congreso, saben que este tipo de solicitudes forman parte de lo cotidiano en el trabajo parlamentario.

Y el otro punto que yo quiero agregar, es especificar que Movimiento Ciudadano está trabajando en las tres líneas que tienen que ver con el fenómeno en el que el niño Ortiz Ávalos perdió la vida, la regidora Candelaria Ochoa ha hecho propuestas en materia de bullying y hay una mesa de trabajo en este municipio que está trabajando el tema y estamos comprometidos con la erradicación de ese lamentable fenómeno. El día de hoy está abordando este problema desde otras dos perspectivas que no son ajenas y que tienen que ver con la protección de los derechos de los niños, por un lado mejor atención médica y mejores baños en las escuelas, aunado a la lucha contra el bullying, hemos trabajado en las tres líneas porque creemos que los niños de Guadalajara deben estar mejor que como están y que por ellos no debemos regatear ningún tipo de esfuerzo.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra el regidor Mario Alberto Salazar.

El Regidor Mario Alberto Salazar Madera: Gracias Presidente. Para hacer la observación que aproximadamente hace cuatro o cinco sesiones ordinarias, enviamos incluso un oficio al Gobierno del Estado haciéndole un exhorto a que publicara el Reglamento de Adultos Mayores, por lo cual obviamente no veo ningún inconveniente que en esta ocasión de nueva cuenta se envíe un oficio al Gobernador para que tome una acción en concreto, por un lado.

Y por otro lado me parece muy loable la iniciativa, toda vez que pretende de alguna manera tener algunos aspectos que puedan preveer y evitar ese tipo de acciones, yo quisiera proponerle al ponente, que además se agregara un punto, para que pueda aprobarse en esta misma sesión, que de igual manera la Secretaría de Educación Jalisco instruya a los gabinetes psicopedagógicos que están conformados por un médico escolar, por un

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

psicólogo, por un pedagogo, y además también tienen la labor de poder realizar un proyecto que prevenga actos de bullying en las escuelas, debe de intensificarse el trabajo de estos gabinetes para que un momento dado aunado a lo que establece el ponente de las situaciones que puedan preverse, además también se puede exhortar a que esos gabinetes estén trabajando de manera exhaustiva en las escuelas aquí en Guadalajara.

Es cuanto Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: En nombre propio y de los compañeros de bancada, decir que nos allanamos en los términos que agrega el regidor Madera y somos anuentes a que ese contenido quede tal como lo está planteando y reflejado.

El Señor Presidente Municipal: Queda suficientemente discutido y vamos a proceder a votar las propuestas que se han hecho.

En primer término está a su consideración la propuesta hecha por el regidor César Ruvalcaba, en el sentido de que sea turnada a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto o la propuesta... En contra... Abstenciones...Aprobado el turno a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Por tanto queda sin materia las demás propuestas que se hicieron y continuaríamos desahogando el dictamen número 7, que fue reservado también para su discusión por el regidor César Ruvalcaba y la regidora Alfeirán.

En el uso de la palabra el regidor César Guillermo Ruvalcaba.

El Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez: Gracias Presidente. En el mismo sentido, solicitar que al igual que la anterior, esta iniciativa se pueda turnar ahora a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones para su mayor estudio, en virtud de que el servicio que presta el Seguro Social es fundamental y requiere de la mayor atención y seriedad de todos para poder abordarlo, dado que lamentamos el fallecimiento del niño

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

Jonathan Ortiz por situaciones de bullying, el día de hoy el Secretario de Educación de Jalisco, hizo un pronunciamiento en el sentido de abordar un programa integral de atención al bullying, pero me queda claro que se debe llevar a las comisiones para poder nuevamente sustanciar de manera importante esta iniciativa, debido a que se pide que se mejore la calidad y eficacia del servicio de seguridad social en el estado, me parece que valdría la pena ver como no partimos de hechos aislados como lo hace el autor de la iniciativa en la exposición de motivos, de situaciones de particulares y para poder evaluar la calidad y la eficacia de cualquier institución, se deben considerar parámetros, elementos, en los que pueda ser medibles las situaciones, la iniciativa no contiene cuáles son ni los elementos, ni la forma en que se pueda mejorar o evaluar este tipo de situaciones, por lo tanto me parece que valdría la pena que se pudiera mandar a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y ahí pudiera fundamentarse de mejor manera dicha iniciativa.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Bien, pues me están orillando a hacer amplias expresiones, yo creo que esta sesión nos va a llevar mucho tiempo, pero ¡bueno! para esos estamos, si nos estamos a la una o dos de la mañana pues estamos en la obligación de hacerlo.

Esta iniciativa pretende que este órgano de gobierno active el proceso legislativo, a efecto de llamar la atención de un organismo del estado mexicano que da seguridad social a la mayoría de los mexicanos.

En ese sentido, el Seguro Social, fundado si mal no recuerdo en la época del Presidente Manuel Ávila Camacho, es una institución que ha venido creciendo, y en ese crecimiento pues ha padecido insuficiencias, limitaciones y seguido sucede que nos enteremos de un caso donde lamentablemente una falta de atención a un derechohabiente, desemboca en la pérdida de la vida.

Para mi en este caso concreto, además tan parecía loable que este órgano recibiera al nuevo delegado que parece que será alguien a quien yo aprecio como amigo, estuvieran ya con acciones para llevar a cabo y estas acciones

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

fueran dirigidas en un programa específico a la atención de niños, hay negligencia en el Seguro Social para la atención a menores de edad.

¿Qué es lo que queremos?, ¿qué es lo que se pretende en esta iniciativa?, pues recordarle a los encargados de la seguridad social en el Estado de Jalisco, que pueden hacer énfasis para que los niños del estado puedan ser mejor atendidos. ¿Qué puede obstaculizar este tipo de propósitos?, algo que tiene nombre, se llama mezquindad, la mezquindad es un abrigo que tienen cierto tipo de personas que no ocupan los lugares de la representación de lo edificante en nuestro pueblo.

La mezquindad es de las prendas más pobres que puede portar un ser humano, cuando logra uno permanente y sistemáticamente convertir en estilo de vida que todos los demás que estén mal para que esa persona pueda disfrutar el placer del egoísmo, de la cerrazón, el placer de ser mezquino.

Yo creo que la mezquindad juega un rol fundamental en muchos de los problemas que tenemos en nuestra sociedad, que esa pobreza de espíritu nos lleva a ver todo con lentes oscuros, nos lleva a anteponer nuestros defectos y nuestras bajas pasiones, por encima del interés general y que pena que eso se vea en la política.

El Señor Presidente Municipal: Se pregunta si la regidora María Isabel Alfeirán, desea hacer uso de la palabra...No habiendo quien más desee hacer uso de la palabra, está a su consideración la propuesta hecha por el regidor César Ruvalcaba, para que el dictamen agendado con el número 7 sea turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, está a su consideración y en votación económica se pregunta si se aprueba la propuesta... En contra... Abstenciones... Se aprueba el turno, y queda sin materia el dictamen agendado con el número 7.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncié.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Secretario General: Es el dictamen 8, que se refiere a lo siguiente:

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE PROPONE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO VIGENTE Y EN SU LUGAR LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUADALAJARA VISIÓN 2030 Y PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2012-2015. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo Visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015 para el Municipio de Guadalajara, propuesto por el Ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, lo anterior de conformidad con lo que marca la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. (Documento que se anexa como parte integral del presente Decreto).

Segundo. Se ordena la publicación del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015, en la Gaceta Municipal de Guadalajara, dentro de los 30 treinta días siguientes a la fecha de la aprobación de este decreto, ello conforme lo dispone el artículo 47 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. Se aprueba que durante la presente Administración, el Presidente Municipal promueva ante el Ayuntamiento las modificaciones que se estimen convenientes al Plan de Desarrollo, con el fin de que el mismo sea nutrido continuamente según las necesidades de la ciudad, ello en atención a lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 163 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Cuarto. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipio, el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias municipales que resulten aplicables y, en su defecto, a lo dispuesto por esta ley.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

Quinto. Una vez publicado el presente decreto en el medio oficial de difusión, remítase por medio de oficio una copia de éste al Congreso del Estado de Jalisco, para estar en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 47 párrafo tercero de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos del Ayuntamiento de Guadalajara, para que suscriban los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Transitorios:

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el medio oficial del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara aprobado en el presente Decreto será indefinida, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y numeral 164 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 8, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir... Se concede el uso de la palabra al regidor Mario Alberto Salazar.

El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez: Si me permite antes Presidente.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas.

El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez: Era para el pedir la aclaración de el porqué este tema se está induciendo en votación de mayoría simple, cuando es un asunto que trasciende la administración, cuando es un tema que al votarse va a traspasar el presupuesto de la siguiente administración, por lo tanto me parece que debería de ser por mayoría calificada, pido la

Ayuntamiento de Guadalajara

aclaración señor Presidente, si pudieran hacer favor de decir el criterio de por qué se elige este tipo de votación.

El Señor Presidente Municipal: Con mucho gusto ingeniero. Quiero solicitarle al señor Secretario, sea tan amable en dar lectura a los artículos del reglamento que establecen los criterios bajo los cuales se procesa esta votación.

El Señor Secretario General: Conforme lo establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El artículo 34.- Los acuerdos del Ayuntamiento, salvo que la presente ley señale otra mayoría, se toman por mayoría simple de votos y en caso de empate, el Presidente Municipal tiene voto de calidad.

Además refiere lo siguiente:

Artículo 36.- Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, para:

I.- Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento;

II.- Crear organismos públicos descentralizados municipales, o constituir empresas de participación municipal mayoritaria;

III.-- Adquirir bienes inmuebles a título oneroso;

IV.- Establecer gravámenes sobre bienes que formen parte del patrimonio municipal;

V.- Es incorporar bienes del dominio público del Municipio;

VI.- Enajenar bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal;

VII- Solicitar al Congreso del Estado cuando haya imposibilidad del Municipio y no exista convenio, que el Poder Ejecutivo del Estado asuma una función o un servicio público municipal;

Ayuntamiento de Guadalajara

VIII.- Aprobar la concesión de bienes y servicios públicos municipales a los particulares;

IX.- Celebrar contratos de fideicomiso público; y

X.- Los demás que señalen la presente ley y otras leyes;

Con relación al Plan Municipal de Desarrollo, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, señala en lo que nos ocupa lo siguiente:

Artículo 47.- La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal, se hará dentro de los sesenta días naturales siguientes a la presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes.

Artículo 51.- El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y en su caso, actualizados o sustituidos, dentro de los seis primeros meses del inicio del período constitucional de la administración municipal que corresponda, en cuyo caso comprenderá todo el período constitucional.

El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez: Señor Presidente, si me permitiera solamente pedirle que vuelva a leer solamente una línea, la primera del primer artículo de ley que mencionó el señor Secretario, que es el supuesto que yo creo que el plan trasciende los tres años.

El Señor Presidente Municipal: Proceda señor Secretario.

El Señor Secretario General: ¿El artículo 34?

El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez: El punto uno del 34... Del 36, perdón.

El Señor Secretario General: El Artículo 36.- Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, para:

I.- Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez: Ese es el punto Presidente, esto es un acto jurídico el que estamos determinando hoy, porque es el conjunto de estrategias, es el conjunto de acciones, presupuestos que se van a implementar, creo que es un acto jurídico que trasciende la administración, caería para mi punto de vista en este supuesto, para que se fuera entonces por mayoría calificada.

El Señor Presidente Municipal: Estamos votando el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, y yo quisiera remitirme a los antecedentes en donde los tres últimos planes municipales han sido votados, los dos anteriores al pasado fueron votados por mayoría simple, y esto no es más que confirmar el hecho de que hay una responsabilidad para cumplirlo en la administración actual, y está en libertad la subsecuente para modificarlo, lo que hoy estamos haciendo es establecer un nuevo Plan Municipal de Desarrollo, no la continuación del Plan Municipal que fue aprobado por la administración anterior, por tal virtud es que estamos sometiéndolo a la consideración, a la votación, bajo el sistema de mayoría simple.

El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez: Señor Presidente, los planes anteriores concluían el 31 de diciembre, estas administraciones ya se traslapan en el tiempo y se terminan en el mes de septiembre e inician en octubre, este plan que estamos aprobando hoy, va a llevarse más allá del 2015, la siguiente administración entrará en octubre del 2015 y este plan seguirá vigente igual que hoy el que seguimos ahora trabajando es el que dejó la anterior administración, por eso yo digo que trasciende en el tiempo y trasciende en presupuestos, en el 2016 este plan estará vigente con el nuevo gobierno, va a seguir vigente, por eso yo decía que como trasciende, ¡ahora! Presidente si esto seguramente si en algún momento dado alguna inconformidad adicional se da, pues mire estará algún tribunal que resuelva, simplemente yo quería dejar la observación aquí del acto que estamos hoy votando, la trascendencia que pueda tener.

El Señor Presidente Municipal: Gracias. Precisaría solamente el hecho de que el plan 2012-2015, corresponde estrictamente a la responsabilidad de la administración de la que nosotros formamos parte, y en esos términos es que estamos sometiéndolos a la votación por mayoría simple, solicitaría al señor Secretario proceda a levantar la votación... Perdón, está a la discusión, vamos a permitir el uso de la palabra...

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez: Para cerrar el tema ¿me permite Presidente?, entonces que se ponga que este plan tiene vigencia hasta el 30 de septiembre del 2015 y que se quede Guadalajara sin plan para el siguiente, si es que se acota así, que se ponga hasta el 30 de septiembre la fecha de terminación del plan, ¿verdad?.

El Señor Presidente Municipal: Da por... Vamos, desde el punto de vista legal, este plan obliga a la actual administración y no compromete a la administración subsecuente y damos por entendido que esta administración no podrá rebasar los tiempos para los que fue electa la misma. En tal virtud, se concede el uso de la palabra al regidor Mario Salazar.

El Regidor Mario Alberto Salazar Madera: Gracias Presidente. Para hacer una reflexión y poder fundamentar el voto sobre este punto de la Fracción Edilicia de Acción Nacional, y en primer lugar quisiéramos reconocer el trabajo que se realizó para poder concluir este documento del Plan Municipal, de igual manera reconocer las consultas ciudadanas que se hicieron de las realizaciones de los foros con expertos sobre los diversos temas para poder incluso poder construir este documento donde incluso además Acción Nacional, estuvo participando de manera muy activa y presentando propuestas para que se integraran a este documento, sin embargo quiero señalar, que el documento carece de cumplimiento de la normatividad aplicable y en este caso hay una clara violación al Reglamento de Ley de Planeación del Estado de Jalisco, donde obliga al municipio a incluir una serie de indicadores con términos cuantitativos, no únicamente cualitativos, cualitativos fueron y no únicamente cuantitativos según lo marca el artículo 97, para lo cual queda claro que este Plan Municipal, carece de la inclusión de indicadores cuantitativos que no es una función selectiva, sino una obligatoria.

De igual manera, el artículo 75 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, señala claramente que el desarrollo del estado, regiones y municipios, se medirá en base a indicadores cuya aplicación se regulará en el reglamento de esta ley, de igual manera, en base a ello, se debe de establecer como se medirá el desarrollo de Guadalajara, cuáles son las metas y compromisos de la administración y además cuándo se pretende dar los resultados.

Ayuntamiento de Guadalajara

El artículo 78 A, dice que los poderes públicos, ayuntamientos y organismo públicos descentralizados y constitucionales autónomos, programarán sus actividades institucionales en un plan general.

El artículo 78 C, dice que la evaluación de la eficiencia y eficacia de los organismos y entidades de gobierno, será con base a indicadores de desempeño de la función pública.

De igual manera el Reglamento de Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipio, el artículo 57 menciona que los planes generales contendrán proyección de corto, mediano y largo plazo, así como metas e indicadores que permitan la valoración y mejoramiento del desempeño de las funciones públicas, por lo cual obviamente, dicho plan municipal, carece de lo que argumenta la propia normatividad aplicable, tanto en el estado como incluso, obviamente, en la reglamentación del municipio, no hay un sistema de seguimiento, no hay un sistema de evaluación, no hay indicadores y metas asociadas a los objetivos que pretende dicho plan y en un momento dado carece de rumbo dicho documento, nosotros de manera muy respetuosa hicimos llegar dichas observaciones previamente, así como también el señalamiento de que no tenemos la certeza de que la situación financiera y presupuestal del municipio, garantice la realización de dicho documento, aún más que carece de indicadores, también carece de argumentos presupuestales.

Y además señalar, que en dicho documento no señala, ni hace énfasis, sobre la situación actual que prevalece en el Municipio de Guadalajara en materia de seguridad pública, cuando los indicadores que se presentan en dicho plan o incluso más que indicadores, la observación que se hace en dicho plan, la mención que se hace en materia de seguridad, lo deja en tercer término, creemos importante señalar dichas carencias del documento para lo cual obviamente la Fracción Edilicia de Acción Nacional, no se encuentra en las condiciones de votar a favor este documento, toda vez que tal pareciera que esto es simplemente una carta de buenas intenciones y no de un documento serio con metodología, que permita medir, que permita saber hacia donde va a llegar Guadalajara y que permita incluso garantizar que lo que se ha propuesto, que se ha presentado y lo que se ha hablado en este pleno del ayuntamiento, pueda llegar a realizarse.

El Señor Presidente Municipal: Se concede el uso de la palabra al regidor Juan Carlos Anguiano.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco: Gracias señor Presidente. Compañeros regidores, debemos tomar en consideración que lo que aquí se va a votar, es el camino que nos llevará a tener una mejor ciudad en cierto período de tiempo. En el ámbito empresarial cuando no existe un plan eficiente que nos marque el camino, que nos plantee los objetivos de una forma clara y concisa, pues es un camino que lleva rumbo directo al fracaso, y respecto a los temas económicos que son los que conciernen a la comisión que presido, en el Plan Municipal de Desarrollo contiene una visión basada en planes anteriores y en asuntos pendientes de pasadas administraciones, por lo tal nos muestra resultados diferentes a los obtenidos hasta ahora.

Este diagnóstico está debidamente fundamentado, claro y preciso de la situación actual de nuestra ciudad, pero minimizada en algunas de las problemáticas y tocadas de manera superficial, y hablo en los temas económicos. Dicho diagnóstico y análisis comprenden más de un 60% del total del plan, por lo que da clara muestra del padecimiento que sufren todas y cada una de las dependencias gubernamentales, exceso de estudios y escasas acciones y es una lástima para los ciudadanos que se tenga esa perspectiva, exceso de estudios y escasas acciones.

La disminución en la calidad de vida y el poder adquisitivo de las familias tapatías queda de manifiesto con un ingreso promedio estancado desde hace tres años, por lo que no es de extrañarse entonces que la raíz de toda la problemática de la ciudad queda por ende también el tema del despoblamiento, es penoso como bien indica el diagnóstico, que el empleo haya bajado del 64 al 54% en el 2012, y con ello el aumento desmedido de la economía informal.

Y revisando directamente los temas económicos que atañen a mi Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, dentro del rubro de reactivación económica e innovación productiva, podemos recalcar que son insuficientes las cosas que se mencionan para alcanzar el objetivo de elevar la competitividad, lamentablemente la pérdida de los sectores económicos en los últimos años, la vida de acción definida no contiene los objetivos estratégicos de cada uno de ellos, ni los tiempos, ni los responsables que puedan definir su cumplimiento, otro factor fundamental es la participación social, por lo cual es prioritario que este gobierno enfoque ese involucramiento, solicitando a esta administración que se instaure que este tenga dentro del Plan Municipal el Consejo de Promoción Económica

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

tal como lo marca el reglamento, el cual está facultado para promover la economía de la ciudad, los empleos formales y las mejoras regulatorias de inversiones, así como las medidas de acciones que fomenten la productividad y competitividad del municipio, así como las estrategias económicas y planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo pueden ser directamente consensadas por este consejo y esto no se está tomando en consideración, no es de extrañarse con esta visión analítica pero poco práctica del desarrollo económico de Guadalajara, pues que Zapopan haya captado más del doble de inversión directa en los últimos cinco años y que Tlajomulco de Zúñiga, atrajo un 80% de inversión en el 2012.

Quisiera mencionar por último, el sistema de evaluación y seguimiento, solo se mencionan algunos instrumentos, pero como decía nuestro compañero Mario Salazar, no incluye indicadores específicos, ni métodos aprobados de evaluación, lo cual deja inconcluso cualquier documento que se clasifique como un plan. Entiendo que debemos colaborar con el desarrollo del municipio, yo espero que se consideren todos estos aspectos que he mencionado, que se trabajen de la mano, que vayamos de la mano para lograr un objetivo, que es el engrandecimiento y el crecimiento económico del municipio y seré vigilante del desarrollo del mismo, desgraciadamente están muy limitadas las áreas económicas pero debemos de trabajar para que esto pueda ser un plan eficiente a futuro.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el regidor Salvador Caro.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. El Plan Municipal de Desarrollo, es el instrumento que la sociedad le debe dar al gobierno para que administre recursos y una sus esfuerzos para superar un estado de cosas y en consecuencia, es la guía para que las cosas sean mejores. En este plan, en esta propuesta de Plan Municipal de Desarrollo, observamos que no están todos los compromisos que nosotros quisiéramos encontrar, nos parece que el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas, se reflejan de manera débil, y por lo tanto hay una distancia de las demandas de la sociedad, hay en él un evidente desequilibrio entre el diagnóstico de todo aquello que no involucra al gobierno y a la administración y se deja en ese sentido, de lado la precisión en el reconocimiento de la pobreza, la mala calidad del aire, la insuficiencia de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

infraestructura, sobre todo hay un mínimo de crítica a la administración, ¡bueno!, no hay un mínimo de crítica a la administración municipal que concluyó en septiembre de 2012, por lo que el diagnóstico en el componente institucional y de gobierno, nosotros lo calificaríamos de sumamente superficial.

La evaluación y calificación de la deuda y de las finanzas municipales que han hecho organismos reconocidos nacional e intencionalmente, no se incluye, únicamente hay una referencia vaga. En el plan nos quedan preguntas, ¿dónde están los análisis internos que el área de hacienda ha hecho sobre los riesgos financieros?, ¿dónde quedó la evaluación del estado en el que se recibió el conjunto de la administración?, ¿por qué no se hizo un FODA de la organización del gobierno y la administración pública?, nuestro grupo edilicio presentó una iniciativa solicitando que se diseñara e implementara un plan de emergencia al inicio de la administración con el ánimo de coadyuvar con la misma, y que así pudiéramos sentar las bases y experimentar bajo una guía escrita los sucesos de la primera etapa del gobierno.

Muchas de nuestras propuestas y de otros regidores, han quedado sin duda incluidos y hay un análisis de preocupaciones y prioridades públicas que tiene que ver con ese esfuerzo de inclusión en un apartado denominado propuestas. Muchas de las referencias que nosotros hicimos llegar, quedaron diluidas, contenidas, pero diluidas. En la sección en la que se dice visión de futuro, dice que en el año 2030 se tendrá un gobierno honesto, líder, eficiente, que cumpla con su mandato de proveer servicios públicos de calidad y de proveer el desarrollo integral de la población, ese tipo de gobierno, Presidente, lo necesitamos permanentemente, el plan debe ser la oportunidad del gobierno constitucional para en efecto, cumplir el mandato de la sociedad y atender las cuestiones que la sociedad nos está exigiendo.

Repito, que nos deja insatisfechos el tema del combate a la corrupción, hay una referencia donde se habla de la erradicación de las prácticas de corrupción, la discrecionalidad en la exposición del gasto y la imposibilidad en la tomas de decisiones, ¿cuál es el diagnóstico de las capacidades institucionales del Ayuntamiento?, ¿cómo pasar del dicho al hecho en este y en otros temas?, incluir la medición de percepciones y no tener mediciones y calificaciones de las empresas evaluadoras de la deuda, es un sesgo intelectual y profesional que da cuenta del poco ánimo hacia la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

consideramos un error la forma en la que se ha presentado el Plan de Gestión Institucional como un instrumento aparte, consideramos que debería quedar incluido en el Plan Municipal de Desarrollo Visión 2003, de hecho está incluido como uno de los capítulos, sin embargo, en la carátula y en el pie de página aparecen como dos instrumentos diferentes.

Quisiéramos que el plan en materia de seguridad, fuera más preciso, más contundente y definiera compromisos exactos, porque lo que Movimiento Ciudadano quiere, es que Guadalajara sea no sólo el municipio más seguro de la zona metropolitana sino del estado y del país. Hay en esa materia muchas, pero muchas omisiones, yo quisiera decir, que en un plan municipal en el pecado se puede llevar la penitencia, pero nuestra bancada la mueve el elevado espíritu de contribuir a favor de la ciudad y de permitir que este gobierno genere satisfactores para los ciudadanos, en los rubros prioritarios, no estamos satisfechos tampoco ni en la forma de las consultas, ni en los resultados de las consultas, pero es el Plan Municipal de Desarrollo, el punto que nos debe convocar, porque lamentablemente con pocos instrumentos, a vigilar, a exigir y a buscar su cumplimiento durante este período.

Nosotros a diferencia de otros, jamás seremos mezquinos, nosotros queremos que sucedan cosas positivas a favor de la ciudad y queremos que al gobierno le vaya bien, que el gobierno actúe correctamente porque esa es la manera como los tapatíos podemos resolver nuestras cosas. Entendemos quien es el Presidente Municipal y cual es nuestro rol como oposición, nuestro compromiso es que por lo menos lo que está contenido, se cumpla, y vamos a buscar que usted le cumpla a los tapatíos en lo que está dentro de este instrumento que no se lo está dando la sociedad al gobierno, lamentablemente esta es una tarea fácil que el propio gobierno se fijó a sí mismo, pero pues algo es lo que tenemos que hacer y en eso con altura de mis... Con ánimos, repito, que sucedan cosas positivas, en eso vamos.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas.

El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez: ¡Para eso me gustaban! A ver Presidente, que nosotros como grupo edilicio del PAN, hemos sido los que más participamos, fuimos los que más participamos en los foros de consulta sectoriales y también en las diferentes zonas de Guadalajara, ahí estuvimos presentes, fuimos los que aportamos más documentos y más elementos y hoy por hoy, puedo decir que de las casi sesenta propuestas que hicimos, un

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

95% están en el texto, pero seríamos mediocres y no es lo que se merece Guadalajara, el que los textos queden obedeciendo a otra lógica que no sea la de comprar inercias y mejorar el bienestar de los tapatíos.

Por la corta experiencia que tengo en esta cosa pública, me queda claro lo que buscan, no comprometerse a casi nada, no dejar en papel compromisos que saben de antemano que no van a poder cumplir, es un plan hecho políticamente para diluir cualquier compromiso formal y cualquier forma de evaluar a este ayuntamiento, es un plan que no resuelve problemas en realidad, es enunciativo y no viene para donde se va a mover la aguja, hacia arriba o hacia abajo y eso y nada aunque traiga el 95% de nuestras propuestas, aunque digamos que la agenda del PAN está ahí, pero no nos lleva a buen término esto, ni una pequeña empresa, mediana o grande, ningún sector o actividad navega sin metas mínimas, sin compromisos mínimos, es inaudito lo que estamos viendo aquí en Guadalajara, y todos lo sabemos perfectamente, a la bomba de tiempo se la acabó la mecha y está a punto de estallar, el siguiente tema nos va a llevar a eso, digo la deuda pública, una deuda que se les fue de las manos en el 2012 y que ahora arrastrará casi los tres años 2013, 14 y 15 a esta administración, por eso está como está el plan, diluye mucho del problema mayor de la deuda y de seguridad, no seré más reiterativo porque ya compañeros anteriores hicieron referencia a los temas.

No toca el tema más importante que son los \$1,800'000,000.00 que se gastaron de más en el 2012, no lo toca el plan, ¡cómo va a ser posible eso!, en seguridad pública tampoco hace referencia que el problema sigue creciendo y lo quiere resolver, lo quiere solucionar con dosis que no van a llevar a ningún término a los tapatíos. Yo no conozco un plan en donde traiga cerca de sesenta y cuatro temas estratégicos, cuando se habla de asuntos estratégicos se entiende cuales son los siete u ocho temas que van a impulsar fuertemente a un municipio, a un estado o a un país, no puede estirarle a todo como línea estratégica, este trae cerca de sesenta y tantos, un exceso de diagnóstico, ciento treinta páginas el plan aproximadamente, ciento diez o ciento... Perdón ciento dos o ciento cuatro páginas de diagnóstico y lo demás se diluye a través en los qué y en los cómo, ¡en fin!, entonces nosotros por eso mantenemos nuestra posición, irnos primero en abstención en el COPLADEMUN, después en comisiones fuimos en contra esperando alguna rectificación, no se ha dado, pues por eso la posición nuestra la seguiremos ratificando aquí en esta sesión.

Ayuntamiento de Guadalajara

Y solamente para concluir Presidente, si el plan municipal va a ser hasta el 2015, yo sugiero que se ponga en el texto: que será hasta el 30 de septiembre y que luego Guadalajara se quede sin plan, es decir, si termina con esta gestión que se ponga la fecha de terminación del plan, 30 de septiembre, ya no entramos a la visión 2030 que le quisieron poner aquí.

El Señor Presidente Municipal: Se concede el uso de la palabra al regidor Carlos Briseño.

El Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra: Gracias Presidente, con su venia.

Compañeras y compañeros regidores.

El día martes 19 de marzo del presente año, en la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo Urbano Sustentable, se aprobó por mayoría el dictamen correspondiente al Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara visión 2030 y el Plan de Gestión Institucional 2012-2015. En el ejercicio de sus atribuciones, la comisión realizó una revisión procedimental de la iniciativa, que contiene el Plan Municipal de Desarrollo, de manera que se llevó a cabo en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad aplicable, el procedimiento establecido tanto en la Ley de Planeación del Estado de Jalisco, como en su correspondiente reglamento, así como en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Quiero señalar, que una vez que se analizó el plan municipal, este reúne con todos los requisitos establecidos en la normatividad estatal y municipal correspondiente a la aprobación de los planes municipales, por lo cual se considera procedente y fundado legalmente en lo relativo a su aprobación.

El Plan Municipal de Desarrollo, contempla una visión amplia de largo plazo y fundada en un modelo de gobernanza efectiva, y sin duda alguna, este plan contribuirá a atender las necesidades más apremiantes que enfrenta nuestro municipio y que tiene que ver con los temas económico, social, urbano y ambiental, y con ello revertir el deterioro, así como retomar una dinámica de crecimiento y desarrollo sustentable, tal como lo ha recomendado el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU-HABITAT, en el que señala que la ciudad de Guadalajara es considerada de acuerdo con el índice de prosperidad, como una de las ciudades mejor evaluadas, por lo que se deben de aprovechar sus ventajas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

competitivas para garantizar el llamado derecho a la ciudad y a una mejor calidad de vida para los ciudadanos. Quiero agradecer a los integrantes de la comisión que realizaron un trabajo arduo de análisis y de deliberación, anteponiendo sus posturas partidistas y privilegiando el interés general de la ciudad, con lo que finalmente se aprobó el proyecto de dictamen, esta decisión es un gran acierto, ya que representa una propuesta del ayuntamiento para atender de manera efectiva las necesidades de planeación de una ciudad como la nuestra y nos acerca a un horizonte compartido de acuerdos y consenso para lograr juntos la ciudad que queremos .

Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la regidora Cristina Solórzano.

La Regidora María Cristina Solórzano Márquez: Muchas gracias señor Presidente.

Los tapatíos tenemos muchísimas necesidades y muchísimos problemas en esta ciudad, obviamente uno de los principales problemas es la inseguridad en la que ha caído nuestra ciudad. Curiosamente en las encuestas que COPLADEMUN realizó a diferentes ciudadanos de diferentes estatus socioeconómicos, la prioridad no fue la seguridad pública, lo cual me parece demasiado extraño, puesto que a diario sabemos por los noticieros y por los medios de comunicación de distintos, asaltos, robos, asesinatos a mano armada, robos de autos, robo a casas-habitación, robo a negocios, etcétera; y sin embargo en el plan no vemos realmente qué es lo que se piensa hacer en estos tres años o casi tres años, dos años y medio que nos resta en la administración. Y me refiero a esto, si se dice que del 2008 al 2012, el robo a negocios se incrementó en 123%, el robo a personas se ha incrementado también en el mismo período el 51%, que el robo a casa-habitación del 2008, nuevamente repito, al 2012 se incrementó en 358%, son realmente cantidades alarmantes y por ningún lado en el Plan Municipal a encontramos que se diga: vamos a reducir ¡no se! 10% en seis meses, a los otros seis meses 20%, obviamente sabemos que las estrategias policiacas no deben darse a conocer públicamente pero no veo ningún compromiso de reducir los delitos de robo... Perdón de delitos del ramo común de la ciudad.

Ayuntamiento de Guadalajara

Eso a mí la verdad y he estado muy familiarizada con la comisión de seguridad, no nada más en este gobierno sino en anteriores, me preocupa de veras la falta de sensibilidad, hay ciento cuarenta y siete cámaras de vigilancias y simplemente cien no funcionan por que no se le pagó al proveedor y no da mantenimiento, y ahí nos quedamos y solamente cuando la empresa se entera, es cuando empezamos a dar acciones.

Señor Presidente, creo que nos podríamos ir rubro por rubro y es la misma historia, en ningún lado se dice cuál es la situación actual y en cuanto pienso reducir los índices de inseguridad, en cuánto puedo aumentar el arbolado o en cuánto puede aumentar el pavimento y en dónde, cuántos kilómetros, de qué, de asfalto, de concreto hidráulico, cómo lo voy a ligar a los Programas Operativos Anuales, con qué dinero, como dice el Ingeniero Cárdenas, efectivamente ni siquiera sabemos la deuda de Guadalajara, no sabemos ni siquiera con qué contamos.

Quisiera de verdad señores regidores, que ustedes tuvieran la sensibilidad suficiente, para darse cuenta de que este plan efectivamente solamente son buenas intenciones, que se está repitiendo desgraciadamente el simulacro de la entrega-recepción y quiero seguirla machacando porque esa entrega-recepción realmente no se hizo tal cual, hoy simplemente se pasa una comunicación en donde se murió un equino, pero que en el inventario nunca apareció ¡quien sabe!, yo creo que llegó volando. Entonces por favor seamos consientes, seamos responsables, y por lo menos si no es en el plan, sí hagan algo, algo ya para que esta inseguridad esté bajando, no es posible que lleguemos a estos porcentajes de incremento tan salvajes.

Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal: Considerando que ha sido desahogada la lista de oradores de quienes pidieron hacer uso de la palabra y toda vez que se trata de un dictamen de decreto municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 fracción primera del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en votación nominal les consulto si lo aprueban, instruyendo al Secretario General, realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Votación nominal del dictamen marcado con el número 8.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; ciudadano José Enrique López Córdova, *a favor por la población de Guadalajara*; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, *a favor*; ciudadano Alejandro Raúl Elizondo Gómez, *en contra*; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruíz, *en contra*; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, *en contra*; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, *en contra*; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, *en contra*; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *con todas las consideraciones hechas y esperando que verdaderamente desde este año puedan suceder a partir del gobierno cosas positivas para la ciudadanía, a favor*; Ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, *Presidente, seré vigilante de las consideraciones que emití en mi opinión al plan y en el afán de desarrollar económicamente a Guadalajara, voto a favor*; Ciudadano José Luis Ayala Cornejo; *a favor*; ciudadana Sandra Espinosa Jaimés, *a favor*; ciudadano David Contreras Vázquez, *a favor*; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, *a favor*; ciudadano J. Jesús Gaytán González, *a favor*; ciudadana Victoria Anahí Olguín Rojas, *a favor*; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, *a favor*; ciudadana Elisa Ayón Hernández, *a favor y comentarle a la ciudadanía que por eso volvimos a ganar y en beneficio de ellos y para darles resultados, a favor*; Ciudadano Luis Ernesto Salomón Delgado, *Síndico Municipal, a favor*; ciudadano Ramiro Hernández García, *Presidente Municipal, a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 15 votos a favor y 5 en contra.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 8, toda vez que tenemos 15 votos a favor.

El Señor Presidente Municipal: V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El Señor Secretario General: Es la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento número 9, que se refiere a lo siguiente:

9.- INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE AUTORIZA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se autorizan y reconocen los montos y adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara vigente para el Ejercicio Fiscal de 2012, por un monto de \$6,394'892,648.00 (seis mil trescientos noventa y cuatro millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), tal y como se dispone en el formato E-OG de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, establecidos para tales efectos.

Segundo. Hágase del conocimiento de las dependencias competentes el presente instrumento, a efecto de que lleven a cabo las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Transitorios:

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Infórmese en los términos que dispone la normatividad aplicable, del conocimiento del presente decreto a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento enlistada en el orden del día con el número 9, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Para antes.

El Señor Presidente Municipal: ¿Para antes?... Para antes de proceder hacer el registro de oradores, se le concede el uso de la palabra al regidor Salvador Caro.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente comentarle que esta iniciativa no se encuentra dentro de los extremos del artículo 75 del reglamento, por lo que no existe justificación para la dispensa de trámites, en *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.*

Ayuntamiento de Guadalajara

todo caso lo que debe suceder es que se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública sobre todo para su mejor integración, estudio y consecuente dictaminación, en este caso estamos frente a una modificación al presupuesto del año pasado y evidentemente pues no son las formalidades en el Pleno del Ayuntamiento para poder debatir, analizar y argumentar este asunto tan extraño.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta del Regidor Salvador Caro Cabrera, en votación económica se pregunta si se aprueba, sírvanse manifestarlo levantando la mano... Los que estén en contra... Se desecha la propuesta.

Continuamos con el registro de oradores, quienes deseen hacer uso de la palabra...Vamos a proceder a desahogar la lista de oradores que han solicitado hacer uso de la palabra y se le concede el uso de la palabra al regidor Ingeniero Alberto Cárdenas.

El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez: Bien el grupo edilicio del PAN por medio de su servidor, manifestamos que hemos hecho una revisión como en todos los temas que se han tocado en este ayuntamiento, con responsabilidad, y que esta revisión a fondo del marco jurídico del presupuesto que rige a Guadalajara, sigue manteniendo la congruencia, no nos ladeamos, ni tampoco nos cargamos, sostenemos todo lo que decimos y en ese sentido lo que hoy se pone aquí a consideración, viola varios artículos de la Constitución Política de Jalisco, la Constitución Mexicana y reglamentos ,y otras leyes, y están incurriendo algunos funcionarios en grave riesgo, no es primera vez que lo decimos.

El artículo 134 de la Constitución Política de nuestro país, eleva a rango constitucional, los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en ejercicio del gasto público, lo que no ha sido respetado, lo que no se respetó por la anterior administración y ésta así como vamos.

Solamente marco los números de los artículos que se están violando con esto que se nos pide votar hoy aquí, la Constitución Política de Jalisco en su artículo 89, la Ley de Fiscalización del Estado de Jalisco en su artículo 12, la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 13, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 9, 222, 223, 225, 230, 231, 237; la Ley del Gobierno y la Administración Pública

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 79, el Reglamento del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, en su apartado, en su artículo 5, apartado de Presupuesto de Egresos y el capítulo dos de este reglamento que habla de las modificaciones al Presupuesto de Egresos en sus artículos 55, 56, 57, 60, 65, 67, 68, 76 y el 103 que habla de las ADEFAS, el 104, el 105 todo hablan de las ADEFAS.

No me extiende Presidente, pero aquí están los argumentos jurídicos del porqué no debe votarse hoy a favor este punto que se nos pide, insistimos en manifestarnos una vez más, en contra de la opacidad, irracionalidad e ilegalidad en la que se ha ocultado información pública fundamental, destacando el monto global de la deuda de Guadalajara, daremos pie a que seamos cómplices en una irregularidad evidente en donde se destacan algunos puntos, algunos artículos que nuevamente los omito.

Pero para dejar solamente una evidencia, un ejemplo, se pide ajustar la partida 1000 donde hubo necesidad de mantener personal eventual por cientos de millones, sin embargo, no se conocen datos importante de cuánto personal fue, durante cuánto tiempo, en qué áreas, qué hicieron, ni mucho menos, así como hay que borrar todos los números estos y aprobar e igualar los presupuesto de ingresos y egresos, el capítulo 3000 que habla de los laudos condenatorios al municipio, donde pierden la cuenta de lo que está sucediendo ahí, al final, lo que se pide hoy aquí, es que se ajuste una partida presupuestal aprobada para Guadalajara en el 2012 de 4,497, fue lo que le autorizaron a Guadalajara \$4,497'000,000.00 y se gastaron \$6,394'000,000.00 hay una diferencia de \$1,897'000,000.00 que no se explican de dónde salieron y en qué se gastaron con la precisión que se requiera. Es el borrón y cuenta nueva, el ajuste a como de lugar y vamos para adelante, esto es a lo que nosotros no podemos prestarnos, por más que hemos insistido desde el primer día de esta administración, que se abran las cartas, que entre todos ayudemos a darle una solución a ese gasto excesivo del 2012 del Ayuntamiento de Guadalajara allá los funcionarios estatales están soltando los perros para que vayan por algunos funcionarios públicos, no se ven la cola que tarde que temprano se la pisarán rotundamente, contundentemente, están viendo que no tienen cara para hablar en ese sentido de transparencia, de cuentas claras o de rendición cuentas, aquí no hay explicación clara señor Presidente de esos de \$1,897'000,000.00, por eso es que el voto de esta fracción edilicia, va en el sentido ya conocido por todos ustedes.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Se le concede el uso de la palabra al regidor Salvador Caro.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Esta iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento para las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2012, pues sin lugar a dudas representa las cosas que no se deben hacer en el sector público.

Francisco Ayón, el alcalde interino, que concluyó el pasado período, dejó un legajo con 18,000 contra-recibos sin pagar, y nosotros desde el inicio de la administración, desde las primeras acciones que realizamos, desde las acciones iniciativas que presentamos, hemos estado solicitando la información al respecto.

Ahora de manera extraña, aparece esta iniciativa que debemos tener claro para que es, la iniciativa es para enderezarle las cuentas a la administración pasada, ese es el propósito. Por qué, porque al final de cuenta ni cuadraron los números y ni se pudo saber cuál era el monto total de los adeudos por pagar. Es una carga muy importante para el Ayuntamiento y que está relacionado con esta transferencia de \$246'000,000.00, de la cual pues no quedan especificadas partidas de origen y destino.

¿Qué puede haber ahí?, Pues puede haber infinidad de cosas, temas a los que estos asuntos nos hacen regresar, por ejemplo, el pago de la campaña del Partido Revolucionario Institucional en el 2012, y ¿qué podemos estar cubriendo?, pues sin dudas, estos ajustes tienen que ver con actos de corrupción muy probablemente, ¿será o no será?, pues no lo podemos saber porque no está el este dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública que es la que debió procesarlo, entonces pues para mi representa esto un problema grave, un problema vinculado a que sigue sin claridad el ejercicio del presupuesto para el ejercicio del 2012.

En noviembre de 2012 la página web de Transparencia del Ayuntamiento señalaba un presupuesto ejercido de \$6,683'309.790.00. En marzo de 2013 la cantidad se modificó a \$6,573'831.000.00, en el documento de la tesorería anexo a la iniciativa, se señala un monto de \$6,369'000,000.00, es decir, \$204'000,000.00 menos que lo se señala en la página web actualmente.

El resolutivo de la iniciativa dice que son \$6,394',000.000.00 es decir, \$25'633,000.000.00 más de lo que reporta la tesorería, finalmente la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

diferencia entre la cantidad reportada en noviembre del 2012 y lo que se establece en el resolutivo de la iniciativa son \$288'417,000.000.00. ¿Qué nos dice esto?, pues lo que ya sabemos, las cuentas de la administración anterior, no están claras y asistimos el día de hoy a este acto donde se pretende cuadrarlos. Esto no puede ser así, se necesita y la exigencia que plantea Movimiento Ciudadano, es una auditoria con todos los elementos técnicos par saber cuál es la verdad de los recursos que ejerció el gobierno municipal durante el 2012, y debo decir que nos involucra cuando menos en tres meses, yo insisto en este momento, en que esta iniciativa debe ser enviada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública porque no tenemos claridad sobre los montos ejercidos por la municipalidad en el año anterior.

El Señor Presidente Municipal: Se concede el uso de la palabra a la regidora María Isabel Alfeirán... ¡Ah! primero el regidor Alejandro Elizondo.

El Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez: Gracias Presidente. Sólo para hacer una precisión para no ser repetitivo a los que me antecedieron en la palabra. El día de ayer solicitamos atentamente que un Secretario Técnico nos explicara el asunto de los ingresos para poder subsanar todas estas cuentas, y terminó después de un par de horas sin poder clarificarnos el origen de los recursos. El no conocer el origen de los recursos que no pueden venir más que de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos, participaciones o aportaciones ó a solicitud de deuda, ese es el punto más delicado que nos preocupa, se puede decir una gran sorpresa que la causa, la falta de transparencia de la información, es para llegar al final de cuentas a esa solicitud de deuda que pudiera convertirnos en uno de los municipios más endeudados del país, por eso la insistencia nuestra de clarificar y la petición de que seguiremos insistiendo, desde hace seis meses que solicitamos esa información para poder tener nosotros posicionamientos diferentes a los que actualmente estemos haciendo.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la regidora María Isabel Alfeirán.

La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz: Gracias Presidente, pero ya se ha comentado lo que yo iba comentar.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra el regidor Juan Carlos Anguiano.

El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco: Gracias Presidente. Procuraré ser breve por respeto al tiempo de todos ustedes. Este tema lo considero bastante delicado, en vista de que la propuesta de mi compañero Salvador Caro no prosperó el hecho de regresar esto a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con el afán de poder buscar y revisar este dictamen aunque sistemáticamente a partir de que llegamos a ejercer cargos de regidores del Municipio de Guadalajara, se nos ha ocultado la información, no se nos ha dado la oportunidad de revisar los documentos inherentes en cuanto a los recursos económicos ejercidos por esta administración, pero en fin, considero que este decreto contenido en el presupuesto del municipio vigente, que es de \$4,947'000,000.00 números redondos, nos está afectando se autorice y reconozca los montos y adecuaciones al presupuesto por un monto total de \$6,394'000,000.00 ,es decir, \$1,447'000,000.00 promedio, eso es mucho dinero y me siento responsable de ser un representante de la sociedad y de manifestarle a la gente que es nuestra obligación de cuidar el manejo de los recursos y del dinero que la gente aporta al municipio con el pago de sus impuesto, yo no puedo traicionar mis principios, debo ser cuidadoso, responsable de revisar esta situación.

En este caso, tampoco en el dictamen se identifican las causas generadoras del déficit presupuestario, sino que solamente menciona vagamente en su punto doce, de consideraciones, que se presentaron gastos municipales no programados, a mí en lo personal \$1,447'000,000.000 gastos municipales no programados creo que es un exceso, debemos ser responsables y recae en nosotros el hecho de darle la cara a la gente y reitero, de cuidar el dinero de todos los ciudadanos.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Síndico Luis Ernesto Salomón.

El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado: Gracias Presidente. Para razonar el sentido afirmativo de mi voto y para exhortar a mis compañeros regidores a votar a favor de esta ampliación presupuestal 2012.

Ayuntamiento de Guadalajara

No podemos permitir que el abandono, la indiferencia y el cortoplacismo sean las que determinen que hacer y como hacer los cambios y mejoras en nuestra ciudad. Es momento de anteponer los intereses de todos a los intereses partidistas, es momento de dejar de acusar. El gobierno municipal encabezado por el ingeniero Ramiro Hernández García y los regidores de este ayuntamiento, hemos actuado con responsabilidad en el desempeño de nuestras funciones, es esta responsabilidad la que nos obliga a tomar decisiones específicas, viendo siempre a largo plazo, ese espíritu implica dar los pasos para que los servicios de la ciudad sigan mejorando pensando siempre en la gente, en el pueblo.

No es responsable anteponer los intereses partidistas y de grupo a las necesidades de las personas y a las demanda de inversión de nuestra ciudad. En 2009 señores regidores, se recibió una ciudad con carencias y pendientes, el abandono de la inversión en lo básico, en pavimentos, equipamiento de la policía, entre otras cosas, esta iniciativa que estamos discutiendo, está encaminada a fortalecer la posición financiera con responsabilidad social, es responsabilidad proveer de mejores servicios de salud a los habitantes de la ciudad, recordemos la remodelación que se ha hecho de las instalaciones, recordemos los miles de metros cuadrados de obra y continuemos haciéndolos, demos las herramientas financieras para continuar con el progreso de la ciudad, no caigamos en posiciones egoístas que vean por el bien de todos, actuemos con responsabilidad, con entrega y sin ánimos revanchistas, actuemos maduros y hagamos de esta ciudad la mejor ciudad para vivir.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Se han agotado la lista de oradores, en votación nominal les consulto si se aprueba, instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación, manifestando en voz alta el resultado toda vez que se requiere de mayoría absoluta para su aprobación.

El Señor Secretario General: Votación nominal del dictamen marcado con el número 9.

Ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; ciudadano José Enrique López Córdova, *a favor*; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, *a favor*; ciudadano Alejandro Raúl Elizondo Gómez, *en contra*; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruíz, *en congruencia con mi manera de pensar, en*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

contra; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, en contra; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, en contra; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, por la sorprendente y que es inexplicable, en contra; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos; ciudadano Salvador Caro Cabrera, porque el dinero del pueblo es sagrado, en contra; Ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, en contra; ciudadano José Luis Ayala Cornejo; a favor; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, a favor; ciudadano David Contreras Vázquez, a favor; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, a favor; ciudadano J. Jesús Gaytán González, a favor; ciudadana Victoria Anahí Olgún Rojas, a favor; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, a favor; ciudadana Elisa Ayón Hernández, a favor; Ciudadano Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, a favor; ciudadano Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, a favor.

La votación nominal es la siguiente: 13 votos a favor y 7 en contra.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobada por mayoría absoluta la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento enlistada con el número 9, toda vez que tenemos 13 votos a favor.

10.-INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE 939 ARMAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

(Se turnó a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal al inicio de la sesión.)

V.4 Continuamos con la discusión de la iniciativa de ordenamiento con dispensa de trámite enlistada con el número 11, que pondré a su consideración en lo general y en lo particular, solicitando al Secretario General la enuncie.

El Señor Secretario General: 11. INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO LA REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada a lo dispuesto por el artículo 74 párrafo tercero, 89 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara conforme al artículo 75 del mismo ordenamiento.

Segundo. Se reforma el artículo 15 del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública del Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 15.

1. ...

De la I a la XVII...

XVIII. Vigilar, revisar y evaluar los procesos de adquisiciones de bienes muebles o servicios que requiera la administración pública municipal, así como de licitación, adjudicación y asignación de obra pública del Municipio.

XIX. Las demás que le confiera expresamente este ordenamiento, el Ayuntamiento de Guadalajara o cualquier otro dispositivo legal o reglamentario que le resulte aplicable.

Tercero. Se adiciona una fracción XII al artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 16.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

1.....

De la I a la IX.....

X. El Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S. P.;

XI.- El titular de la Dirección de Proveeduría Municipal, quien además funge como Secretario Ejecutivo; y

XII.- Un representante del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, que tendrá derecho a voz sin voto.

2...

Cuarto.-Se adiciona una fracción y se reforma el párrafo 2 del artículo 18 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara para quedar en los términos siguientes:

Artículo 18.

1.....

De la I a la XI...

XII.- Un representante del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, que tendrá derecho a voz sin voto.

2.- Todos los anteriores tendrán derecho a voz y voto dentro de las sesiones, salvo el Secretario Técnico que sólo tendrá voz dentro de las mismas, así como el representante del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara.

Del párrafo 3 al 6...

Quinto.- Se adiciona un capítulo VIII a denominar “De la integración de los consejos consultivos” y un artículo 20 al Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara en los términos siguientes:

Capítulo VIII.

De la integración de los consejos consultivos.

Artículo 20.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. Al menos el cincuenta por ciento más uno de los integrantes de los consejos consultivos del municipio de Guadalajara provendrán de la sociedad civil, esto es, no deberán de ser funcionarios o servidores públicos de cualquier orden de gobierno u organismo público durante el tiempo que desempeñen su encargo.

Sexto. Se adiciona la fracción XVII al artículo 52 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara en los siguientes términos:

Artículo 52.

1. ...

De la I a la XVI ...

XVII. Elaborar y aprobar su reglamentación **interna**;

XVIII. Vigilar, revisar y evaluar la operación de los servicios públicos del Municipio; y

XIX. Las demás que les señalen otras leyes y reglamentos aplicables.

Transitorios:

Primero. Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Se faculta los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El Señor Presidente Municipal: Se concede el uso de la palabra a la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Solamente sería el voto particular de algunos cambios que quiero proponer.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Para efectos de procedimiento, vamos a votarlo en lo general y luego serán las propuestas en lo particular, por lo tanto sometemos a votación en lo general, el dictamen agendado con el número 11, en votación nominal se consulta el sentido de su votación y se le instruye al Secretario General registre la votación en el sentido manifiesto de cada uno de los regidores.

El Señor Secretario General: Ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; ciudadano José Enrique López Córdova, *a favor*; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, *a favor*; ciudadano Alejandro Raúl Elizondo Gómez, *a favor*; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruíz, *a favor*; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, *a favor*; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, *a favor*; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, *a favor*; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; Ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, *a favor*; ciudadano José Luis Ayala Cornejo; *a favor*; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, *a favor*; ciudadano David Contreras Vázquez, *a favor*; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, *a favor*; ciudadano J. Jesús Gaytán González, *a favor*; ciudadana Victoria Anahí Olguín Rojas, *a favor*; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, *a favor*; ciudadana Elisa Ayón Hernández, *a favor*; Ciudadano Luis Ernesto Salomón Delgado, *Síndico Municipal, a favor*; ciudadano Ramiro Hernández García, *Presidente Municipal, a favor*.

Señor Presidente, la votación nominal es la siguiente: 20 votos a favor.

El Señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular la iniciativa número 11, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como del artículo y reglamento al cual se referirán...Tiene el uso de la palabra la regidora Verónica Gabriela Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Quiero proponer algunos cambios en el punto tercero, que quedaría de la siguiente manera:

Se reforma el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara para quedar como sigue:

Artículo 16.- punto uno de la fracción I a la IV, queda como está

Ayuntamiento de Guadalajara

Y en la fracción V sería el regidor que presida la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Fracción VI.- El Tesorero Municipal.

VII.- El Contralor General.

VIII.- El Director General de Adquisiciones.

IX.- El representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara.

X.- El representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

XI.- El representante del Centro Empresarial de Jalisco.

XII.- El representante del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública del Municipio de Guadalajara, que sólo cuenta con derecho a voz; y

XIII.- El titular de la Dirección de Proveeduría Municipal, quien además funge como Secretario Ejecutivo.

En el punto cuarto, se reforma el artículo 18 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara:

Artículo 18.

Se agregaría la fracción VII, donde dice: El regidor que preside la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;

VIII.- El Secretario de Obras Públicas.

IX.- El Secretario de Servicios Públicos Municipales.

X.- El titular de la Comisión de Planeación Urbana de Guadalajara.

XI.- El Director que designe el Secretario de Obras Públicas, el cual fungirá como Secretario Técnico de la Comisión.

XII.- El Director que designe el Secretario de Servicios Públicos Municipales, el cual fungirá como representante Técnico de Servicios Públicos Municipales; y

XIII.- El representante del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara.

Ayuntamiento de Guadalajara

En el punto número 2.- Todos los anteriores tendrán derecho a voz y voto dentro de las sesiones, salvo el Secretario Técnico y el representante del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, que sólo tendrá derecho a voz dentro de las mismas.

Y además, en el punto V, quedaría como sigue:

Artículo 20.- De la Integración de los Consejos Consultivos.

Artículo 20.- La mayoría de los integrantes de los consejos consultivos, deben provenir de la sociedad civil, en los términos del presente reglamento.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, las modificaciones propuestas en lo particular, no habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación nominal se les consulta si se aprueban las propuestas, solicitándole al Secretario General tome nota del sentido de la votación y exprese en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; ciudadano José Enrique López Córdova, *a favor*; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, *a favor*; ciudadano Alejandro Raúl Elizondo Gómez, *a favor*; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruíz, *a favor*; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, *a favor*; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, *a favor*; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, *a favor*; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; Ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, *a favor*; ciudadano José Luis Ayala Cornejo; *a favor*; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, *a favor*; ciudadano David Contreras Vázquez, *a favor*; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, *a favor*; ciudadano J. Jesús Gaytán González, *a favor*; ciudadana Victoria Anahí Olguín Rojas, *a favor*; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, *a favor*; ciudadana Elisa Ayón Hernández, *a favor*; Ciudadano Luis Ernesto Salomón Delgado, *Síndico Municipal, a favor*; ciudadano Ramiro Hernández García, *Presidente Municipal, a favor*.

La votación nominal en lo particular es lo siguiente: 20 votos a favor.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular de la iniciativa de ordenamiento con dispensa de trámite marcada con el número 11, se declara aprobada POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El Señor Presidente Municipal: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En el uso de la palabra el regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Esta semana en un periódico de análisis político, se dan una serie de datos oficiales del Congreso, donde se habla que el integrante de este cuerpo colegido, el regidor Briseño, basificó en el Congreso a su cuñado y a su chofer. Eso es un asunto del Congreso del Estado, a nosotros como bancada nos parece delicado, es que su chofer esté también en la nómina del Ayuntamiento de Guadalajara.

Este documento es una copia de lo que viene contenido, y mire Presidente, este es un asunto sumamente delicado, porque la única solución del dilema ético, estaría centrada en que todos pudiéramos tener personal que tuviera el don de la ubicuidad para venir a trabajar aquí e ir también a trabajar al Congreso, pero materialmente sabemos que eso no es posible.

Esto nosotros lo condenamos, lo reprobamos y nosotros más allá del discurso de combate a la corrupción, nosotros nos mantenemos en los hechos, nos mantenemos en una vigilancia permanente y constante y creemos que un cuerpo colegido que antepone una "H" de Honorable, no puede permitirse este tipo de prácticas.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra el regidor Carlos Briseño.

El Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra: Con su venia Presidente, para alusiones personales.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

Nada más quiero decir que me parece muy lamentable que el regidor utilice la calumnia para descalificar, porque finalmente considero que usted es una persona seria y me parece muy grave que recurra a ese tipo de prácticas, cuando usted deja de manifiesto el don de discurso que maneja, lamento mucho eso y con todo respeto no voy a caer en sus marrullerías.

Es cuanto Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra el regidor José Luis Ayala Cornejo.

El Regidor José Luis Ayala Cornejo: Compañeros regidores, como ustedes saben el pasado día 15 de marzo me integre a este honorable ayuntamiento de la ciudad de Guadalajara. Agradezco la confianza del Pleno del Ayuntamiento en relación con la encomienda, las comisiones que me han sido encargadas y las vocalías que desarrollaré con todo entusiasmo, con toda responsabilidad.

Quiero decirles que pondré toda mi experiencia, mi convicción de consultar a quien deba consultar, para que la opinión fundada y motivada venga a traer como consecuencia la elaboración de los dictámenes correspondientes para beneficiar siempre a esta gran ciudad de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: Se le concede el uso de la palabra al regidor David Contreras.

El Regidor David Contreras Vázquez: Gracias señor Presidente. En el marco del Día Mundial del Agua 2013, quisiera hacer la siguiente manifestación.

El agua es vida, cuantas veces hemos escuchado esta frase, pero yo me pregunto ¿qué tanto influye el agua en nuestra vida? El agua cubre el 71% de la corteza terrestre, el 100% del agua que encontramos en el planeta, tan sólo el 3.5% es agua dulce, lo cual la convierte en el recurso natural no renovable más importante en este planeta.

El cuerpo humano está compuesto de entre el 65 y 75% de agua, siendo esta la sustancia básica de la vida. Por ejemplo, no podríamos respirar si nuestros pulmones no estuvieran húmedos, el agua está presente en la composición de las lágrimas, las cuales lubrican y limpian los ojos. Es el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

vehículo que transporta y distribuye a los nutrientes, es un amortiguador de los aspectos ambientales y participa en la regulación de la temperatura corporal. El humano necesita consumir 1.5 litros de agua diario en bebidas sin contar los alimentos, lo cual es equivalente a dos millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y tres litros de agua potable diarios solamente para proveer de este vital líquido a los habitantes del municipio de Guadalajara.

Hay que recalcar que esta cantidad de agua es exclusivamente la necesaria para beber, sin contabilizar el agua necesaria para nuestro aseo personal y usos cotidianos, históricamente la ciudad de Guadalajara ha tenido que obtener el agua de fuentes superficiales como el Lago de Chapala y de fuentes subterráneas como los manantiales del Bosque Los Colomos, sin embargo, la sobre explotación ha traído consecuencias graves como el hundimiento de tierras por los huecos que deja los mantos freáticos, secos o la contaminación de los mismos por sedimentación. Es por esto que en este día tan importante, es necesario recordar y ser conscientes, que si no cuidamos este patrimonio esencial para nuestra supervivencia, los primeros afectados somos nosotros, no es la agricultura, no es la ganadería, somos nosotros los que vivimos en las ciudades, los primeros que sufriremos las consecuencias del desabasto de agua, las comunidades marginadas son las que ya recienten el déficit de tres centímetros cúbicos por segundo de abasto de agua que tenemos actualmente en la zona metropolitana de Guadalajara, lo cual se ve reflejado en las tantas colonias que no cuentan con suministro diario, ni constante.

Hoy más que nunca, es apremiante reflexionar sobre el uso que le damos al agua, haciéndose necesaria la implementación de nuevas alternativas para el abasto de la misma, nuevas tecnologías, nuevas formas y estilos de vida donde el agua no sea el medio por el cual nos deshacemos de nuestros desechos, sino cuidarla como el bien más codiciado que puede tener el hombre. Para lograr lo anterior, requerimos hacer planes a futuro, pero no solamente de diez o quince años, sino planes a cien o doscientos años, que nos permitan poder llegar a una verdadera sustentabilidad como nación y como ciudad, esperemos que en cien o doscientos años, podamos seguir conmemorando el Día Internacional del Agua y no estar sufriendo por la falta de la misma. En realidad no hay mucho que festejar, pero no podíamos dejar pasar por alto este día tan importante y tan significativo.

Es cuanto señor Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Se ha agotado la lista de regidores, y en tal virtud también...Se le concede el uso de la palabra al regidor Juan Carlos Anguiano.

El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco: Gracias Presidente. Solamente exhortar a los compañeros regidores, en general, y en particular a mi compañeros regidor Carlos Briseño, con todo respeto, que pues considero que se debe mantener y le debe un respeto al Gobierno Municipal de Guadalajara, y yo revisando esta impresión pues parte de la página de internet del Gobierno Municipal de Guadalajara, y no considero que esto sea una marrullería.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión.

Muchas gracias, que pasen buenas noches.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA.

TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL.

REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ.

**REGIDORA ELISA AYÓN
HERNÁNDEZ.**

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDOR JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOVA. REGIDOR CARLOS ALBERTO
BRISEÑO BECERRA.**

**REGIDORA VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS. REGIDOR CÉSAR GUILLERMO
RUALCABA GÓMEZ.**

**REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO. REGIDORA MARÍA LUISA URREA
HERNÁNDEZ DÁVILA.**

**REGIDOR J. JESÚS GAYTÁN GONZÁLEZ. REGIDORA VERÓNICA GABRIELA
FLORES PÉREZ.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA SANDRA ESPINOSA JAIMES

**REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS
JIMÉNEZ.**

**REGIDOR ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO
GÓMEZ.**

**REGIDORA MARÍA ISABEL GÓMEZ.
ALFEIRÁN RUÍZ.**

**REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR
MADERA.**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA
SOLÓRZANO MÁRQUEZ.**

REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA.

**REGIDOR JUAN CARLOS
ANGUIANO OROZCO.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Guadalajara

**SÍNDICO MUNICIPAL
LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 del día veintidós de marzo de dos mil trece.